

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE NEXTLALPAN, EDO. DE MEXICO

Nextlalpan 2016 -2018

A handwritten signature in black ink.

A handwritten signature in black ink.

2016-2018

A handwritten signature in black ink, enclosed in a circular stamp.

INDICE

PRESENTACIÓN

I.- ANTECEDENTES

II.- BASE LEGAL

III.- ATRIBUCIONES

IV.- OBJETIVO GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

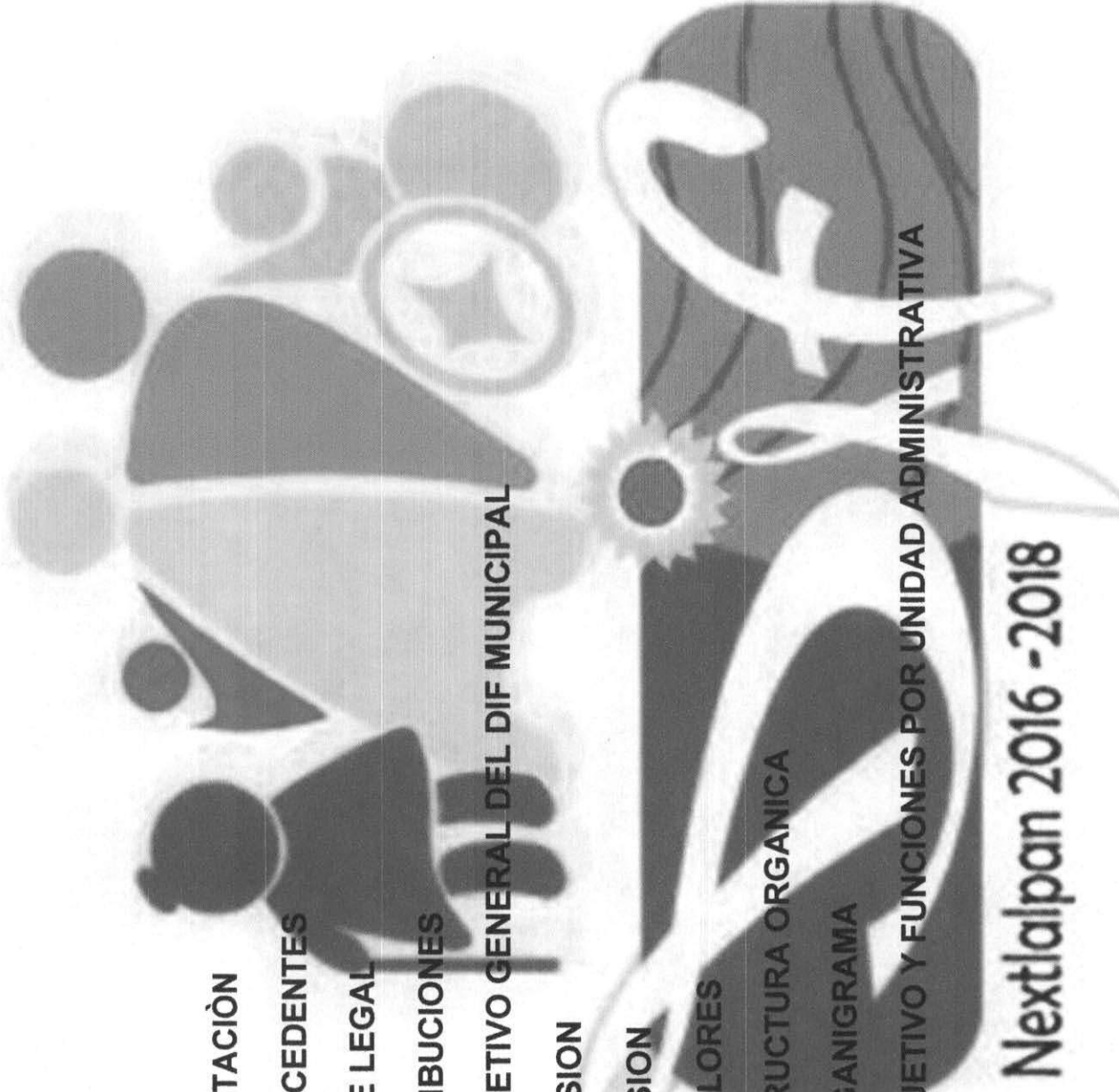
- **MISION**
- **VISION**
- **VALORES**

V.- ESTRUCTURA ORGANICA

VI.- ORGANIGRAMA

VII.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Nextlalpan 2016 -2018



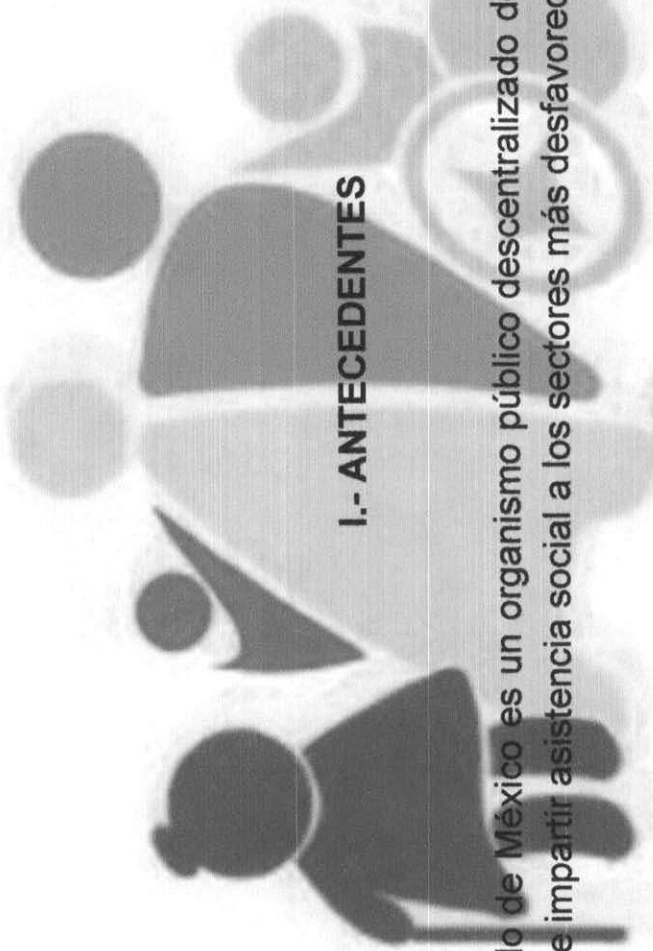
La necesidad de establecer la infraestructura que optimice el orden y facilite la eficiencia administrativa en beneficio de la población a través de los servicios de asistencia social que brinda el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan, Estado de México, ha motivado la elaboración del presente documento como apoyo a las diversas áreas que conforman esta Institución, donde se refleje claramente, las atribuciones, funciones y responsabilidades de los servidores públicos, permitiendo visualizar los niveles de autoridad y áreas subordinadas, a fin de evitar que se incurra en duplicidad de funciones y cualquier desorden en las líneas de mando y dirección.

En el presente documento se encuentran integrados, los elementos comúnmente aplicados en materia de metodología organizacional para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

El presente Manual tiene como objetivo integrar en un solo documento, la información básica relativa a la Estructura Orgánica, la Misión, la Visión, el Marco Jurídico, las Atribuciones, el Organigrama General y por Direcciones, los objetivos generales y las funciones a desarrollar por cada una de las áreas del Sistema; que contribuya a la orientación del personal que labora en él, así como al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas unidades de adscripción.

Su contenido quedará sujeto a la revisión y actualización, la cual deberá realizarse cada vez que se susciten cambios en la operación y planeación del Sistema, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

Nextlalpan 2016

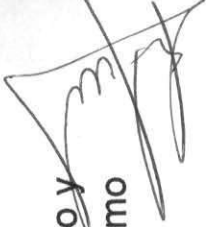


I.- ANTECEDENTES

El DIF del Estado de México es un organismo público descentralizado del gobierno Estatal que cumple con el objetivo de impartir asistencia social a los sectores más desfavorecidos y grupos vulnerables.



La preocupación del sector público por proteger y asistir en forma institucionalizada a la mujer, al niño y a la familia, surgió en el Estado de México en el último cuarto del siglo XIX, al crearse un organismo mixto denominado Patronato de beneficencia.



El 05 de Febrero de 1871 y el 28 de abril de 1872 se crearon el Asilo para menores Huérfanos y el Hospicio para pobres, respectivamente.

El 05 de Abril de 1904 se inaugura oficialmente la Estancia Infantil Gota de Leche, brindando atención médica gratuita y suministrando medicamentos necesarios. Esta Institución benefactora fue sostenida durante muchos años por la iniciativa privada.

México 2016-2018



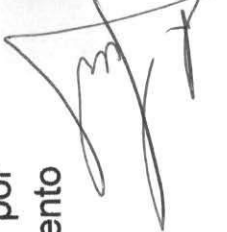
Durante los años treinta, una vez superados los reajustes derivados de la Revolución Mexicana, la señora Eleazar Hernández de Gómez, esposa del entonces gobernador Filiberto Gómez, convocó a las damas de Toluca, para integrar la Asociación Local de Protección a la Infancia y el Centro Pro-Infancia de Toluca.

En 1936 dio inicio la labor de proteger y educar al sector femenino de escasos recursos con el establecimiento de la Escuela Técnica.

La atención al menor, a la mujer y a la familia en el estado quedó formalmente establecida en 1954, cuando la Legislatura local, a iniciativa del gobernador Salvador Sánchez Colín promulgó el Decreto por el cual se aprobó el Código de protección a la Infancia por el Estado de México, primer acontecimiento jurídico en su tipo a nivel nacional y el segundo en América Latina.

El 10 de diciembre de 1970, durante la administración del gobernador Carlos Hank González, la Gota de Leche se fusionó con el Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, convirtiéndose después en Estancia Infantil para la atención de los hijos de madres trabajadoras, donde se proporcionaba a los niños servicios asistenciales, educativos, médicos y psicológicos.

En 1977. El IPIEM se transformó en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un año después, se creó el patronato Estatal de Promotores Voluntarios. La Señora Campos de Jiménez Cantú llevó a cabo la instalación de centros para el Desarrollo Infantil y Centros de Desarrollo





Néxta 2018-2019

para la Comunidad que, sumados al programa Huertos Familiares, reforzaron la impartición de la asistencia social en todo el Territorio Estatal.

El 31 de diciembre de 1986 se aprobó la Ley de Asistencia Social del Estado de México, ordenamiento jurídico que rige actualmente la actividad de nuestra Institución.



Nextlalpan 2016 -2018



II.- BASE LEGAL

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Asistencia social del Estado de México
- Ley General de Salud, Artículos 1,2,3,5,6,7,24,25,168 172
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México
- Ley de Asistencia Social Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2004
- Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado y Municipios (supletoriamente la Ley Federal del Trabajo)
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. El art. 123
- Ley que crea los organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Artículo 3, fracción I, II y III.
- Reglamento Interior del DIFEM Art. 16 Fracc. I a la VII
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental emitido por le Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Ley de los Derechos de las personas Adultas mayores, Artículo 28 Fracc.XIX
- Ley General de población Artículos 92 y 94
- Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, 23 fracción VII
- Ley para la Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Nextlalpan 2016 -2018

III.- ATRIBUCIONES

Son conocidas como el marco legal sobre el cuál debe orientarse y dirigirse toda organización formalmente constituida, esto es configuración de políticas sobre las que el Sistema Municipal DIF de Nextlalpan, como responsable de las tareas de salud y asistencia social, debe procurar el cumplimiento de sus objetivos. Dichas atribuciones se encuentran estipuladas en:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, así como salvaguardar el principio de igualdad del varón y la mujer ante la Ley, y esta a su vez, protegerá la organización y el desarrollo de la Familia.

2.- Ley de Asistencia Social

Ratifica a la Asistencia Social como una de las responsabilidades prioritarias del Estado y la sociedad, constituyéndola como una de los tres tipos básicos de los servicios de salud y concibiéndola como una modalidad de servicio con un objeto propio. Fija las bases para la promoción y prestación sistemática de los servicios de asistencia social, cuidando señalar que los servicios asistenciales en torno al desarrollo de la familia, tengan por propósito modificar y mejorar las circunstancias que dificultan al individuo su desenvolvimiento y desarrollo Integral.

3.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México

En concordancia con la Constitución Federal establece la base fundamental de apoyo a la ciudadanía dentro de la demarcación de la entidad.

4.- Ley General de las personas Discapacitadas.

Garantiza los derechos y prerrogativas que tienen las personas con discapacidad en el Estado de México, determinándose las Instituciones que atienden y aseguren su protección e integración al desarrollo económico y social de la entidad.



5.- Ley de Salud del Estado de México. Supletoriamente la General de Salud.

Reglamenta el derecho a la protección de la salud y establece las bases y modalidades para el acceso a dichos servicios, y la Reglamenta el derecho a la protección de la salud y establece las bases y modalidades para el acceso a dichos servicios, y la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y municipios en materia de salubridad general. Define a la Asistencia Social como una materia de salubridad general, a las dependencias, entidades y organismos que conforman el Sistema Nacional de Salud y precisa el marco conceptual de la Asistencia Social y las actividades básicas que la conforman.

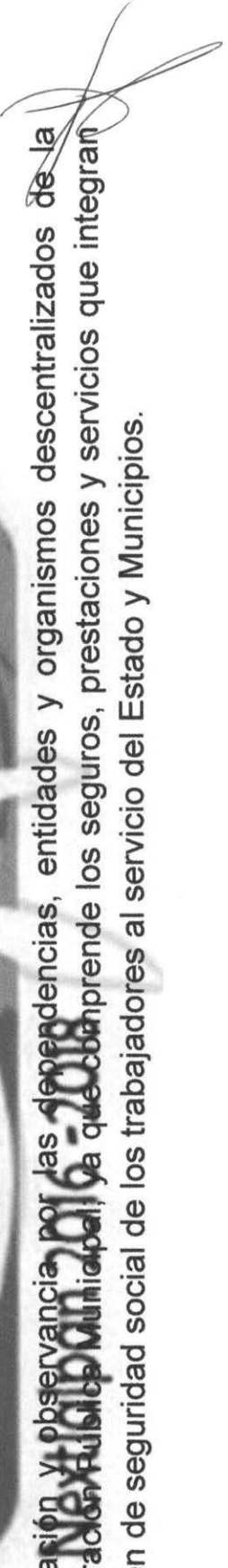


Señala en concordancia con el Artículo 172 de la Ley General de Salud, la estructuración del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, su objeto, patrimonio, órganos superiores y atribuciones generales, así como sus facultades de coordinación y concertación nacional en materia de Asistencia Social.

6.- Ley de Seguridad Social para los Servidores públicos del Estado y Municipios

De aplicación y observancia por las dependencias, entidades y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, la que comprende los seguros, prestaciones y servicios que integran el régimen de seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios.

Nextipapan 2016-2018
Administración Pública Municipal



7.- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.

Regula la relación laboral entre el organismo y sus empleados, dentro de las cuales quedan comprendidos diversos organismos descentralizados que tienen a su cargo funciones de servicio público.



8.-Ley Orgánica Municipal

El Art. 123 establece las bases de Organización de la Administración Pública Municipal. Descentralizada y paramunicipal englobando en esta última a los Organismos Descentralizados creados con personalidad Jurídica, y Patrimonio propios; Asimismo, agrupa a dichos organismos por sectores definidos, considerando el objeto de cada una de las entidades.



9.- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Nextlalpan 2016-2018

Señala, su objeto, patrimonio, órganos superiores y atribuciones generales, así como sus facultades de coordinación y concertación nacional en concordancia con el Artículo 172 de la Ley General de Salud, la



estructuración del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia materia de Asistencia Social.

10.- Reglamento Interior

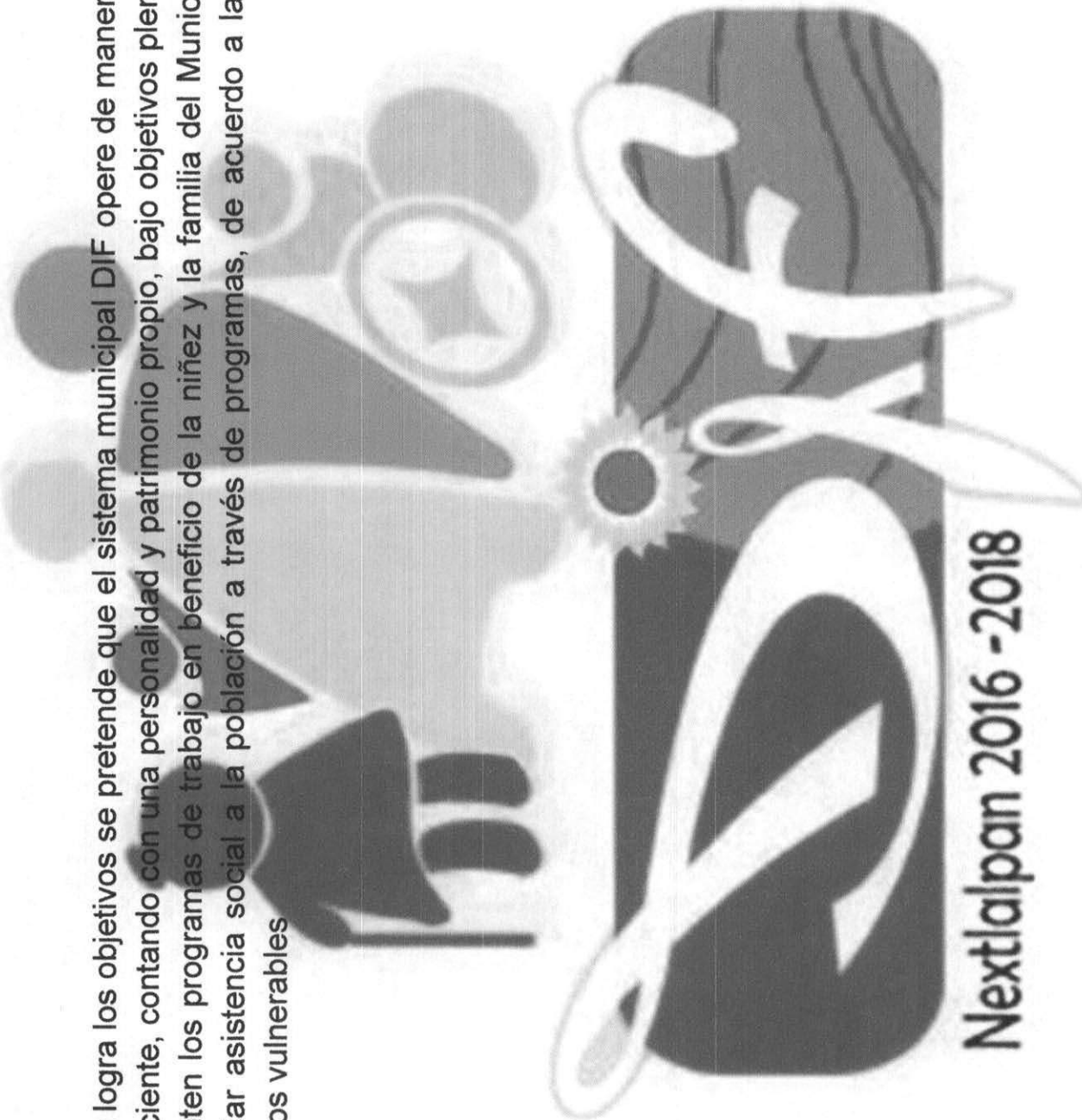
Es el conjunto de normas de trabajo necesarias y convenientes que fijan las disposiciones disciplinarias y procedimientos dentro del organismo, que de acuerdo con la naturaleza de la función que se desempeña, facilita una mayor seguridad y regularidad en el desarrollo y cumplimiento de la jornada de trabajo.

IV.- OBJETIVO GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan, pretende mostrar con detalle la estructura del mismo, señalando puestos y su relación existente, explicando su jerarquía y las responsabilidades de cada una de las áreas que lo conforman, precisando los grados de autoridad necesaria para la ejecución, control y evaluación de las funciones y actividades encomendadas así como las acciones integrales de protección asistencial, de salud, jurídicas, de educación y nutrición, todo esto dentro de un marco de optimización de los recursos humanos, financieros y materiales.

Nextlalpan 2016 -2018

Para lograr los objetivos se pretende que el sistema municipal DIF opere de manera adecuada ordenada y eficiente, contando con una personalidad y patrimonio propio, bajo objetivos plenamente definidos que orienten los programas de trabajo en beneficio de la niñez y la familia del Municipio. Con el objeto de brindar asistencia social a la población a través de programas, de acuerdo a las necesidades de los grupos vulnerables



Nextlalpan 2016 -2018



MISION

El Sistema Municipal DIF pretende Contribuir al adecuado Desarrollo Integral de la Familia, a través de acciones y programas brindando un servicio de calidad con eficacia, eficiencia y respeto haciendo participe a la sociedad y apoyando a los grupos vulnerables del Municipio, para contribuir a mejorar su calidad de vida y lograr su pleno desarrollo.

VISION

En el 2018 esta dependencia será reconocida como una Institución de Asistencia Social que logre ofrecer servicios de calidad y eficiencia a los grupos más vulnerables, a base de personal capacitado y especializado con alto grado de responsabilidad, empeño y humanidad dentro de un ambiente de armonía, compromiso, honestidad, respeto y confianza, cuyos resultados se verán reflejados en el bienestar y desarrollo integral de las familias del municipio de Nextlalpan .

Nextlalpan 2016 -2018



VALORES

- ▶ Honestidad
- ▶ Compromiso
- ▶ Sencillez
- ▶ Calidez
- ▶ Respeto

Nextlalpan 2016 -2018

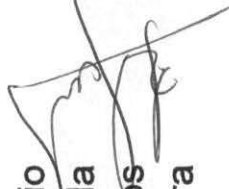
OBJETIVO Y DESCRIPCION DE PUESTOS

1.- Presidencia

Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Organismo, Planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de asistencia social que se realizan mediante los programas que se operan dentro del Sistema municipal DIF de Nextlaipan; enfocadas a la población más vulnerable del Municipio procurando el bienestar familiar, con base en las políticas, normas y disposiciones generales que la Junta de Gobierno le otorga en el artículo 13 Bis-E, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

2.-Dirección

Dirigir los servicios que debe prestar el organismo y coordinar la ejecución de programas y proyectos aprobados con la asesoría del DIFEM, supervisando y ejecutando estrategias con base en políticas, normas y disposiciones generales que le otorga la junta de Gobierno en el artículo 14, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal,



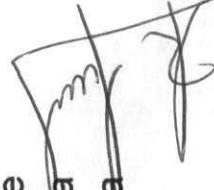
Nextlaipan 2016-2018

denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", en coordinación con el área de tesorería ejecutar y controlar el presupuesto en los términos aprobados.



3.- Tesorería (Administración y Finanzas)

Ser responsable del manejo del presupuesto del Sistema Municipal y de la administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, lo cual hará en coordinación con el Director, debiendo informar los estados financieros mensualmente a la junta de Gobierno, en las atribuciones que le otorga el artículo 15, de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".



4.- Servicios Nutricionales

Fomentar la producción alimentaria para el auto-consumo y apoyo a la economía familiar en comunidades marginadas y grupos vulnerables, mediante la distribución de paquetes de insumos y materiales vegetativos, así como a través de asesoría técnica para implementar micro túneles, invernaderos, árboles frutales y huertos familiares y comunitarios. El programa está dirigido primordialmente a las comunidades de alta y muy alta marginación, para mejorar el nivel y calidad de vida de las familias beneficiadas, utilizando los recursos con los que cuenta en la comunidad, incorporando a su dieta el consumo de alimentos nutritivos y bajo costo, higiene y salud.

Nextalpaam 2016 con a 2018





5.- Prevención y Bienestar Familiar

Mejorar la calidad y eficacia de las actividades Desarrollando acciones para fortalecer física, emocional y socialmente a la población en general, mediante programas de bienestar social, a través programas asistenciales enfocados a este sector, a fin de lograr una vida plena y productiva mediante valoraciones y tratamientos psicológicos y procedimientos de trabajo que regulan su aplicación.

6.- Servicios Jurídicos

Prestación organizada, permanente y gratuita de servicios de asistencia social jurídica y de orientación social a menores, personas con discapacidad y ancianos sin recursos, así como a la investigación de la problemática jurídica que les aqueja especialmente a los menores. Incluyendo la conciliación de los intereses de los integrantes del núcleo familiar, además de que representa a aquella población cuya condición social es más vulnerable procurando a través de las coordinaciones interinstitucional, el respeto a las garantías constitucionales plasmadas en nuestra carta magna, Salvaguardando la integridad de los menores y las familias que conforman este grupo vulnerable. Asesorar proyectos de ordenamientos legales, acuerdos, y convenios aplicables al organismo.

Nextlalpan 2016 -2018

7.- Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social (UBRIS)

Brindar atención de rehabilitación de los pacientes que tienen algún tipo de discapacidad, buscando una mejora continua en el mismo mediante una canalización, con la finalidad de integrarlo a la vida social y sus actividades cotidianas, mediante diferentes estímulos físicos.

Respetar y salvaguardar la dignidad de la persona sirviendo a los menores con discapacidad neuromusculoesquelética, ofreciéndoles una rehabilitación integral que promueve su pleno desarrollo e integración a la sociedad, brindando atención de rehabilitación de los pacientes que tienen algún tipo de discapacidad buscando la mejora continua en el mismo mediante una canalización con la finalidad de integrarlo a la vida social y sus actividades cotidianas, mediante diferentes estímulos físicos.

A través de nuestra Unidad Básica de rehabilitación e Integración Social, promoviendo valores como el amor, la generosidad y la solidaridad.

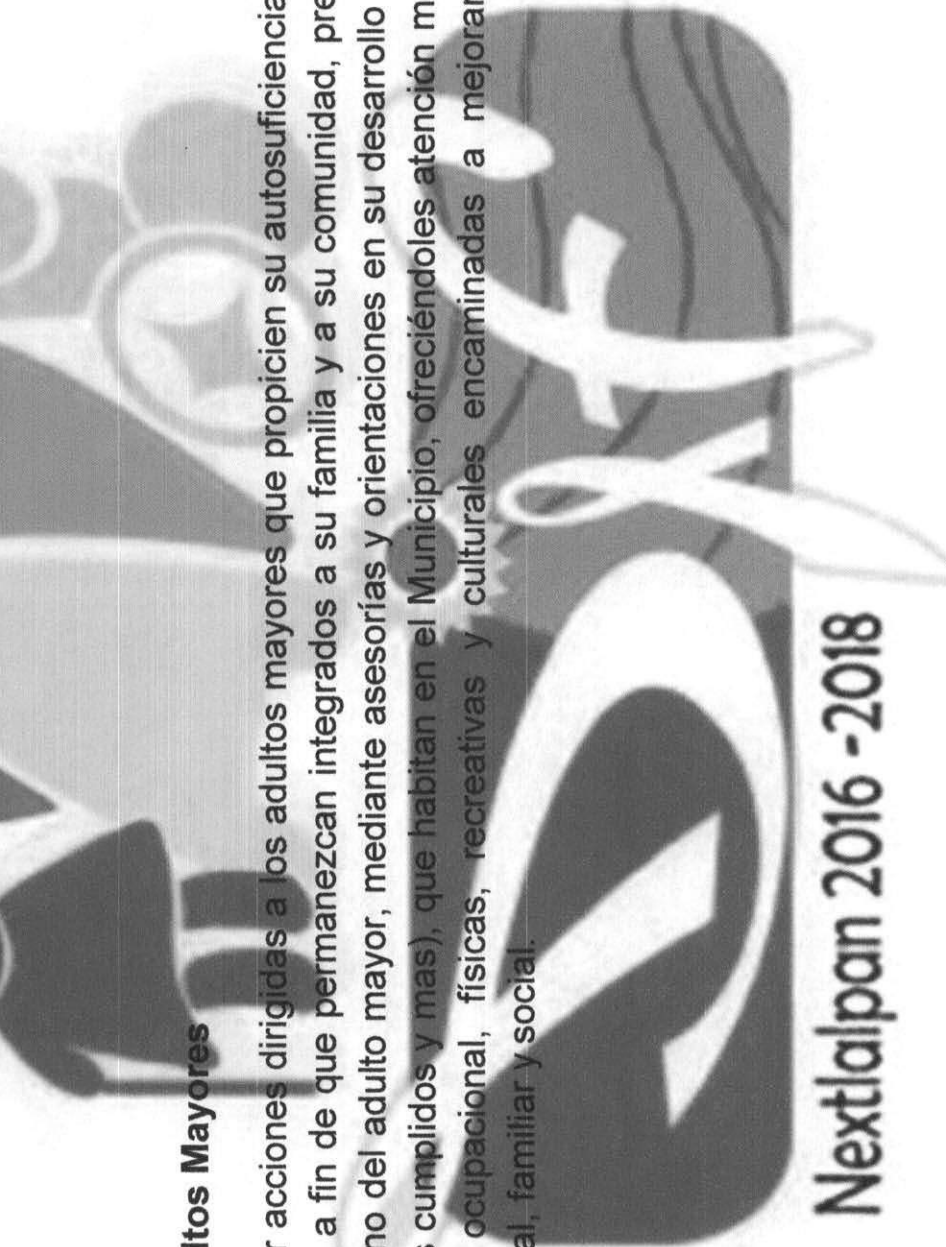
8.- Servicios Médicos

Coordinar, supervisar, analizar mediante la elaboración de estrategias de prevención, promoción, educación para la salud. Garantizar a la población acceso universal en la prestación de los servicios de salud de calidad en los diferentes servicios, la oportunidad de adquirir la atención médica asistencial en el Sistema Municipal, a través y bajo la coordinación de la dirección médica, esto mediante actividades

de Medicina General y Especialidades, Odontología y Psicología, con el apoyo de las unidades de enfermería, laboratorio, discapacidad y rehabilitación, sustancialmente con el efecto de prevenir, promocionar y promover la educación para la salud a favor de la preservación de la familia en un avance profesional a los prestadores de servicio con un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos.

9.- Adultos Mayores

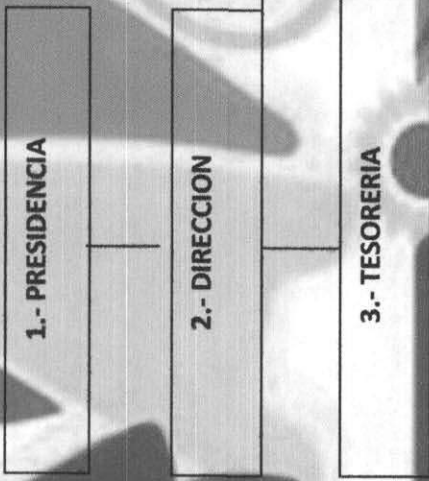
Generar acciones dirigidas a los adultos mayores que propicien su autosuficiencia, participación familiar y social a fin de que permanezcan integrados a su familia y a su comunidad, previniendo el maltrato y abandono del adulto mayor, mediante asesorías y orientaciones en su desarrollo integral, (personas de 60 años cumplidos y mas), que habitan en el Municipio, ofreciéndoles atención médica y actividades de terapia ocupacional, físicas, recreativas y culturales encaminadas a mejorar su calidad de vida individual, familiar y social.



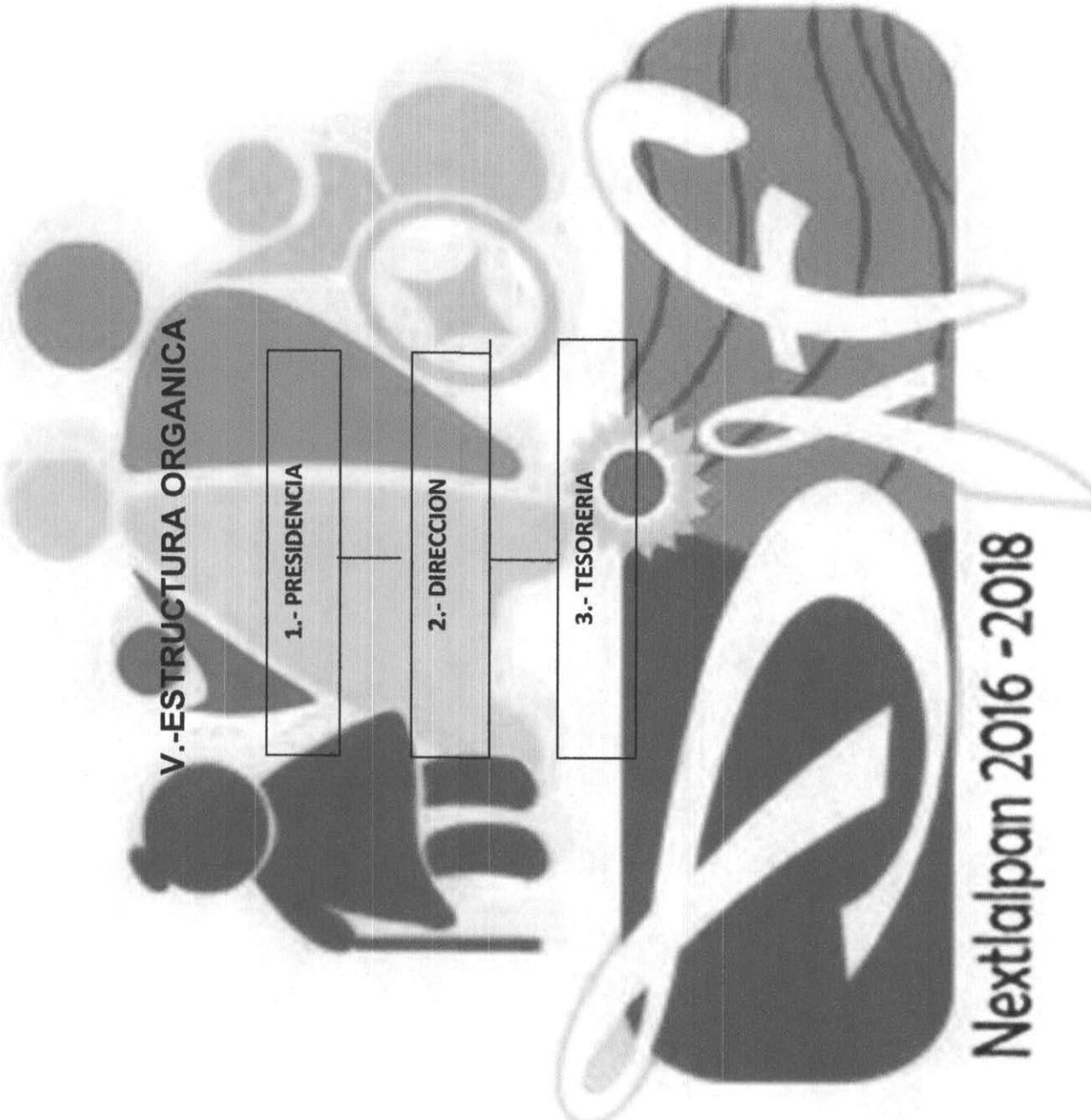
Nextlalpan 2016 -2018



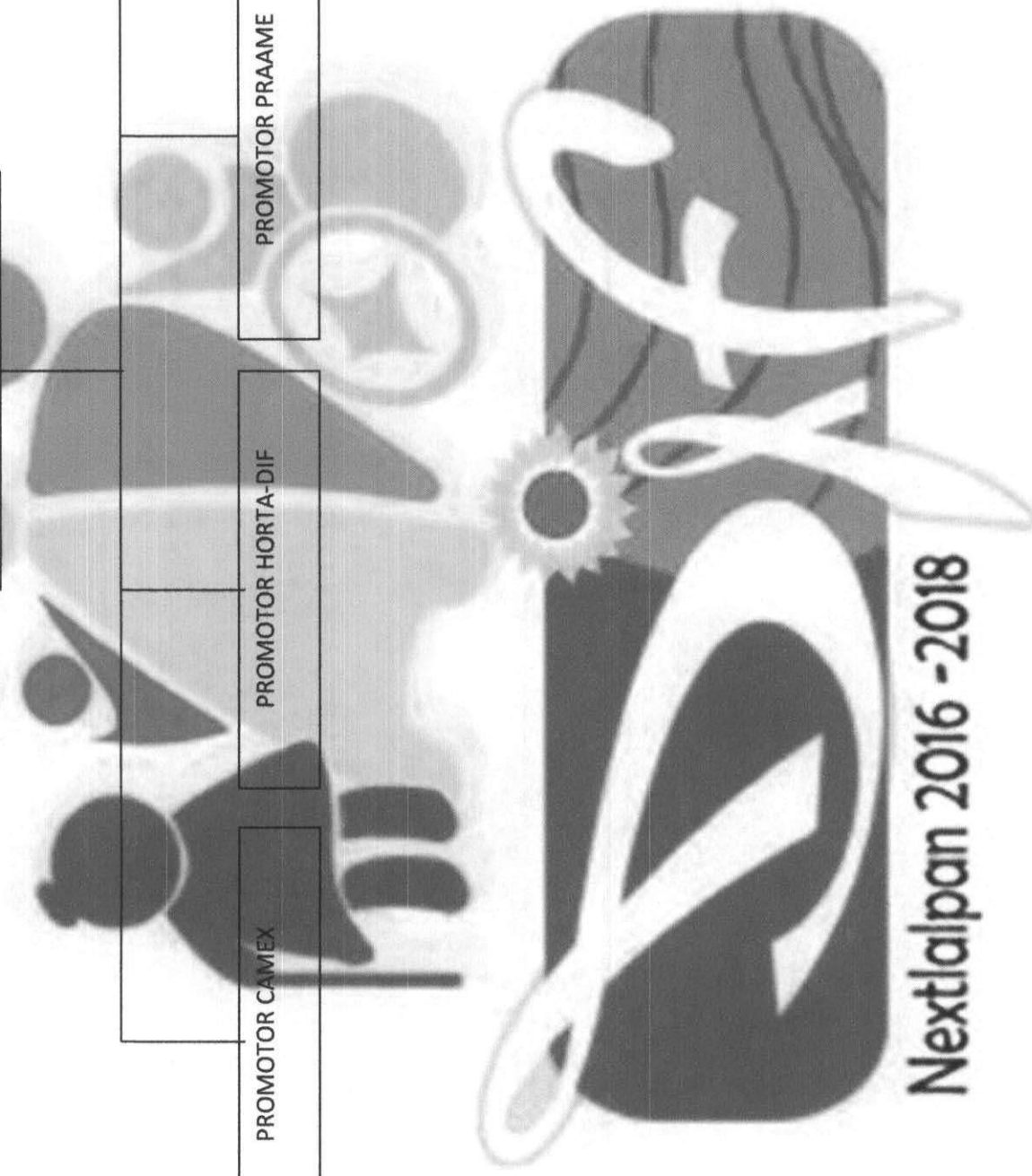
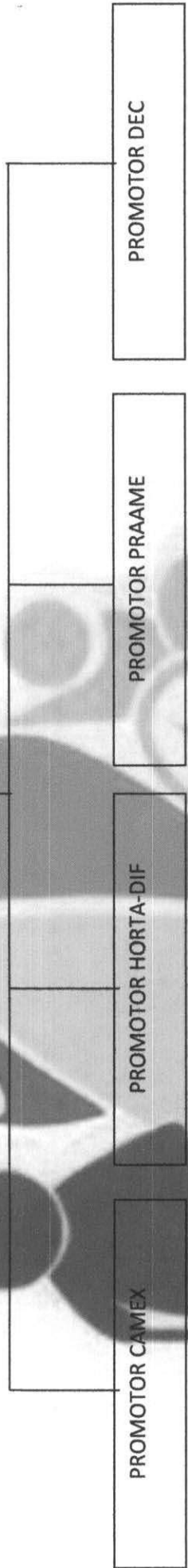
V.-ESTRUCTURA ORGANICA



Nextlalpan 2016 -2018



4.-SERVICIOS NUTRICIONALES



Nextlalpan 2016 -2018

5.- PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

5.- PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR



Nextlalpan 2016 -2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

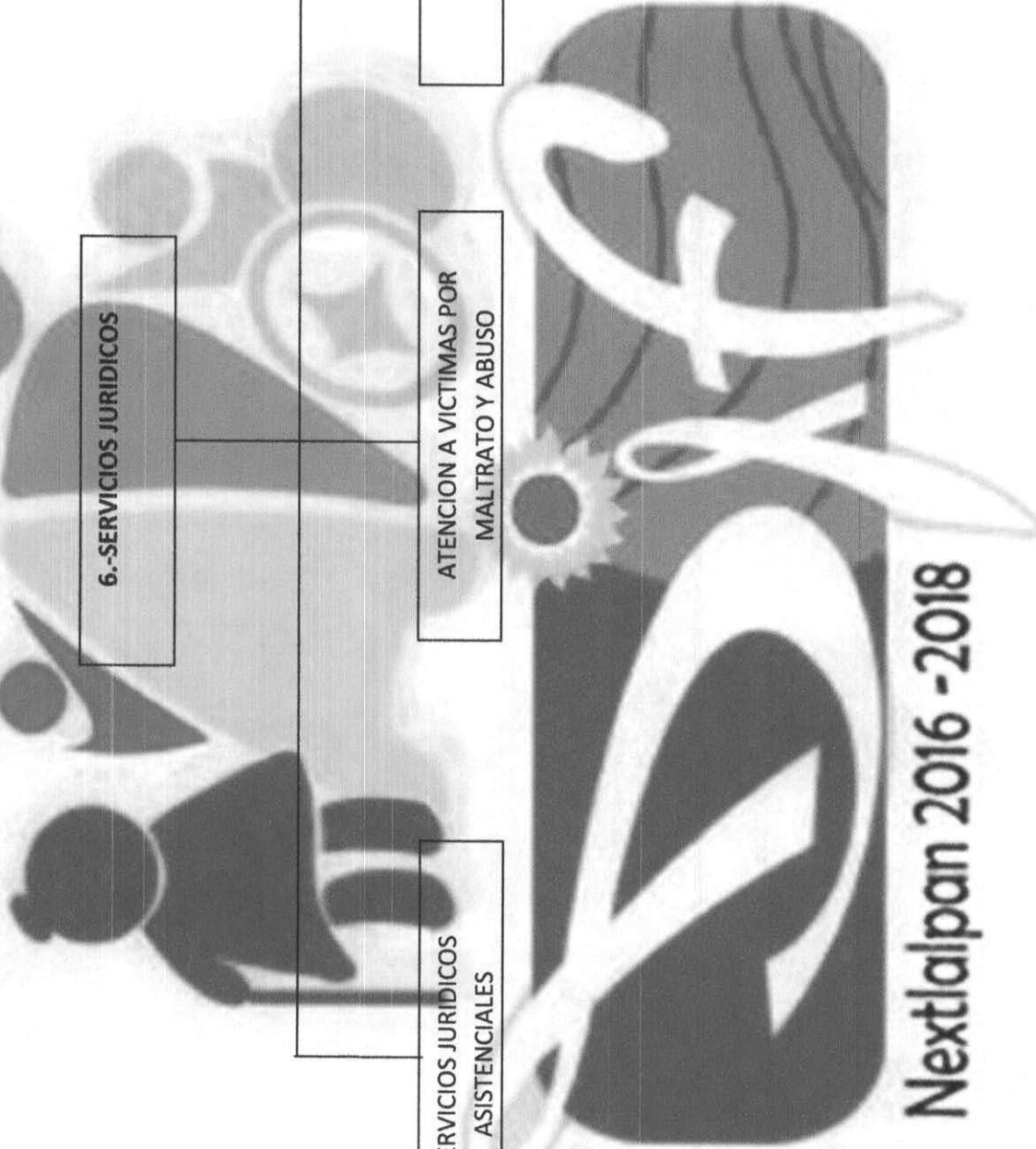
[Handwritten signature]

6.-SERVICIOS JURIDICOS

TRABAJO SOCIAL

ATENCION A VICTIMAS POR
MALTRATO Y ABUSO

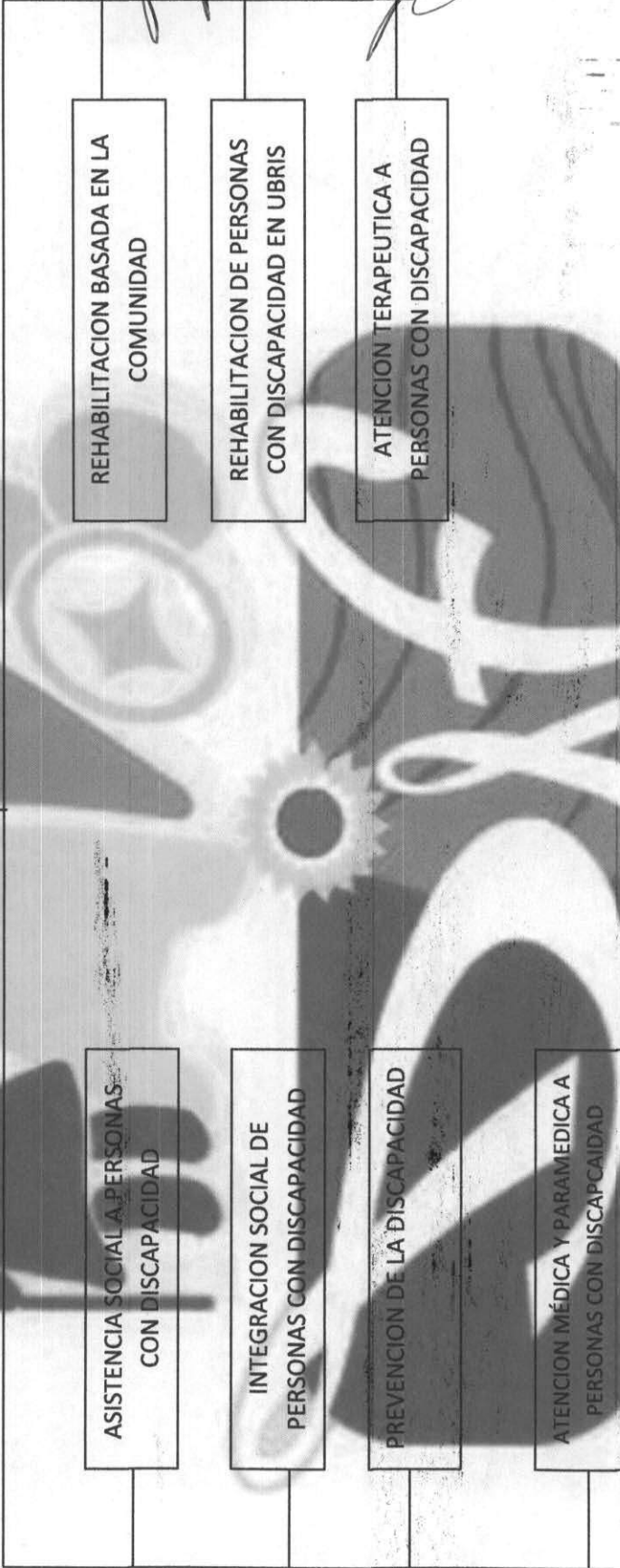
SERVICIOS JURIDICOS
ASISTENCIALES



Nextlalpan 2016 -2018



7.- UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION



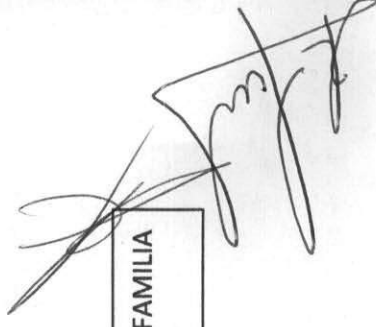
Nextlalpan 2016 -2018

8.- SERVICIOS MEDICOS

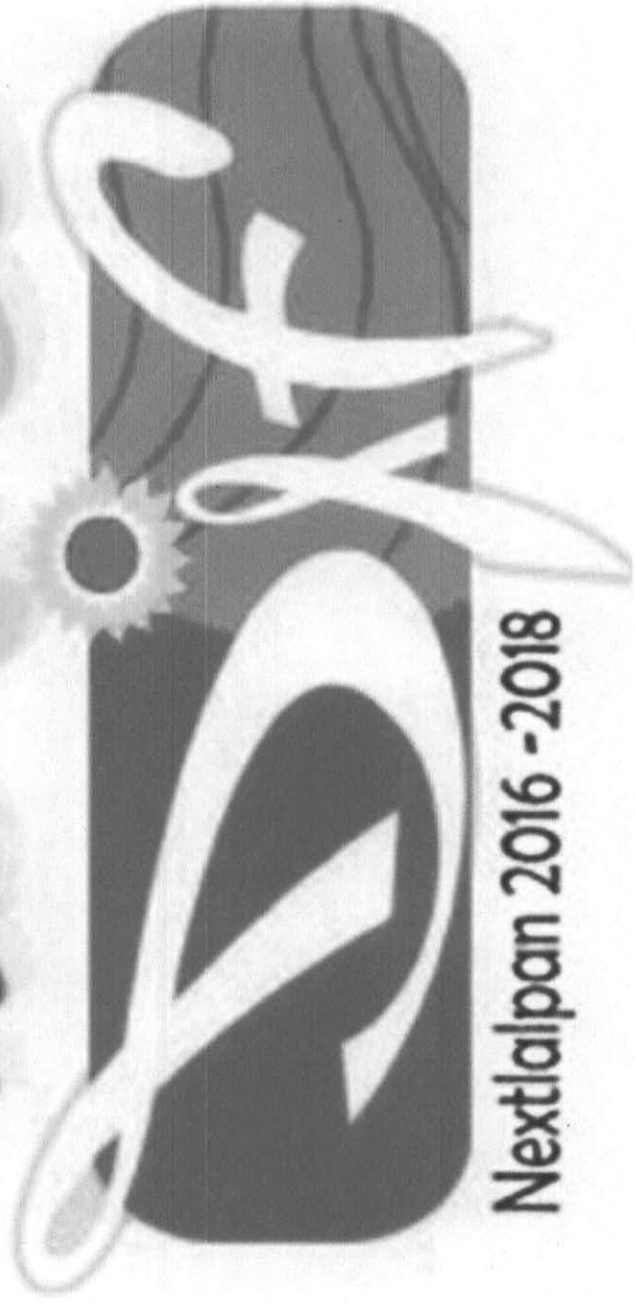
PROMOCION DE LA SALUD

ODONTOLOGIA FIJA

ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA



Nextlalpan 2016 -2018



[Handwritten signature]

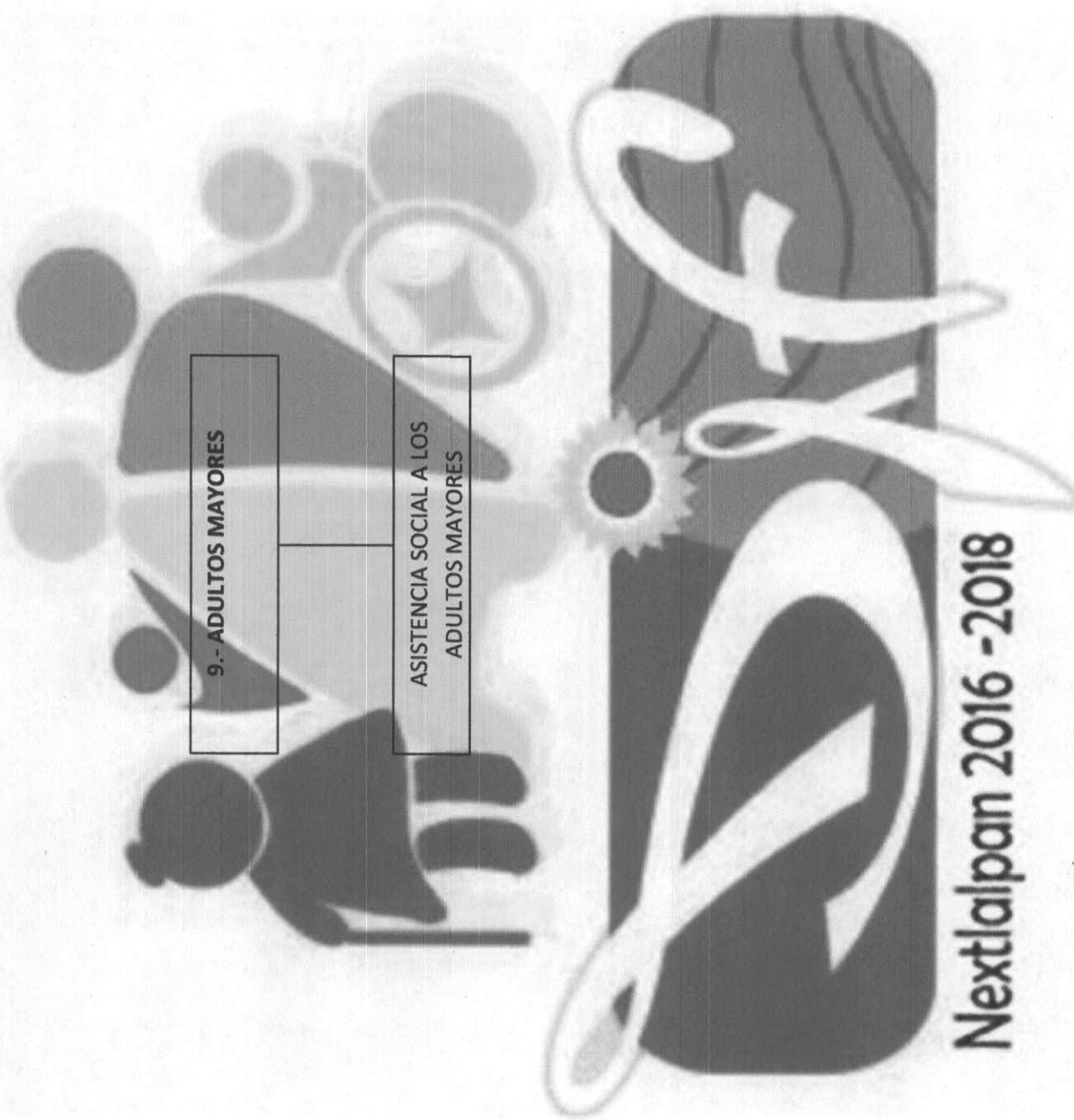
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

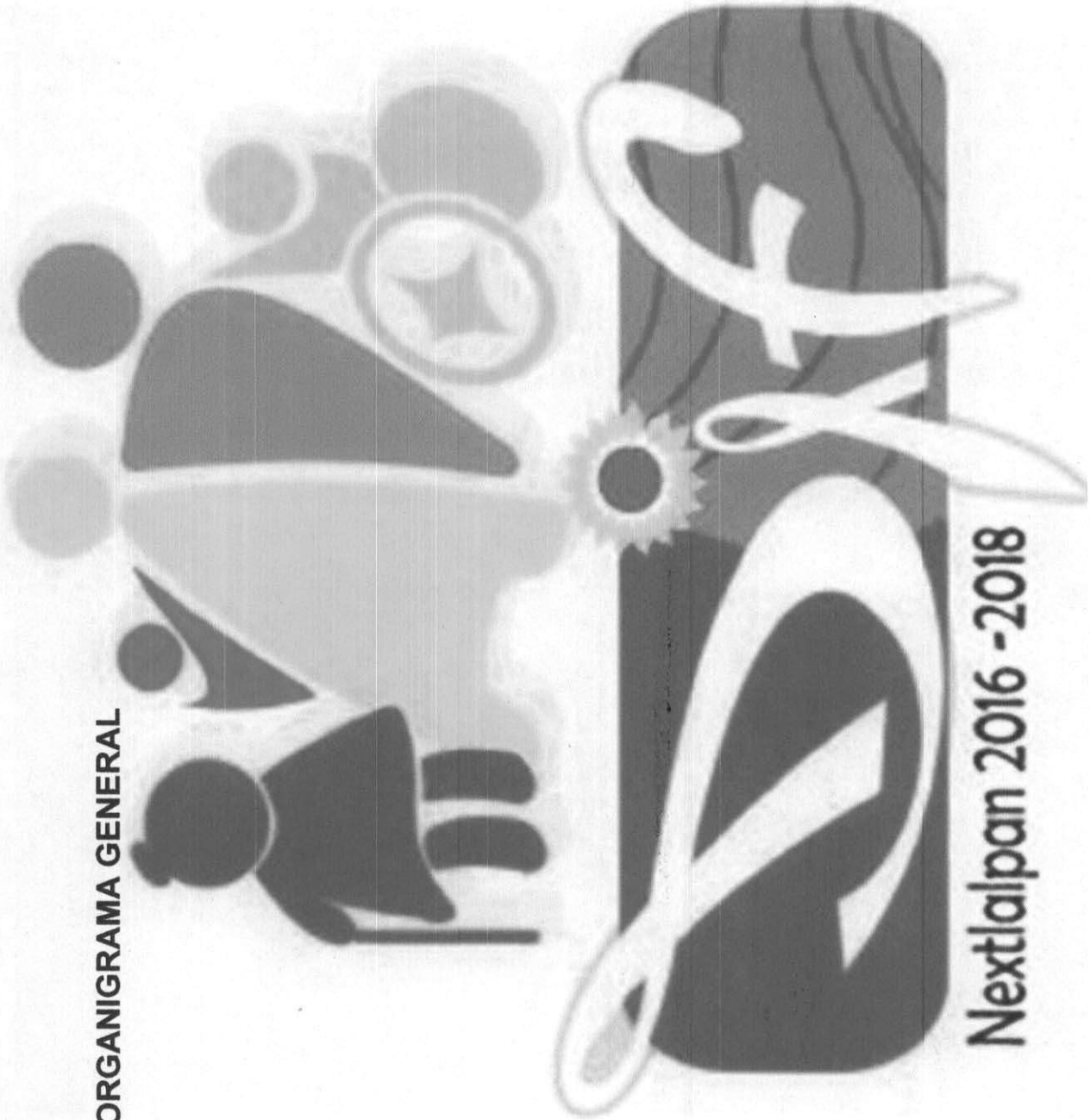
9.- ADULTOS MAYORES

ASISTENCIA SOCIAL A LOS
ADULTOS MAYORES

Nextlalpan 2016 -2018



VI.- ORGANIGRAMA GENERAL



Nextlalpan 2016 -2018

VII.- OBJETIVO Y FUNCION POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DIF

OBJETIVO

Planear, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de asistencia social que realizan las áreas que integran el DIF de Nextlalpan; enfocadas a la población más vulnerable del Municipio procurando el bienestar familiar, con base en las políticas, normas y disposiciones generales de la Junta de Gobierno.

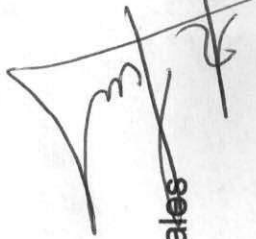
FUNCIONES

- Asumir la Presidencia de la Junta de Gobierno cumpliendo objetivo, funciones y labores sociales.
- Vigilar el cumplimiento y ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno
- Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de la infancia, el senescente, el discapacitado y la integración de la familia; así como para cumplir con los objetivos del Organismo.
- Proponer a la junta de gobierno el Reglamento interno del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.



Nextlalpan 2016-2018

- Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas, proyectos, acuerdos e informes que requiera para el eficaz desempeño de las actividades y atribuciones de esta.
- Celebrar convenios con dependencias, entidades Públicas e Instituciones de Asistencia Privada, Así como aquellos convenios considerados necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.
- Otorgar poder general o especial en nombre del organismo, previo acuerdo de la junta de gobierno.
- Presidir el patronato a que se refiere el artículo 19 de la Ley que crea los organismos municipales y proponer a la junta de gobierno a las personas que puedan integrarlo.
- Proponer a la junta de gobierno los nombramientos y remociones del personal del organismo.
- Presentar a la junta de gobierno los proyectos de presupuestos, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación.
- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o instituciones que estime conveniente.
- Conducir las relaciones laborales del organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- Rendir informes que la junta de gobierno le solicite.
- Revisar y autorizar los libros de contabilidad y de inventarios que deba llevar el organismo.
- Pedir y recibir los informes que requiera del personal del organismo.



Nextlalpan 2016-2018
autorizar los libros de contabilidad

- Supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del organismo.
- Vigilar que el manejo y administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Autorizar con su firma y presentar la documentación que deba remitirse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.
- Delegar parcialmente las facultades que le otorga la Ley de Asistencia Social, en las personas que para tal efecto elija indicándoles la vigencia y alcance de tales facultades
- Designar a las personas que deban ocupar los puestos de Directores de Área, Coordinadores, Promotores y Responsables de Área, así como remover libremente estos, y al resto de los funcionarios del Organismo, en los casos y condiciones que establezca el Reglamento y la Ley del Trabajo.
- Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o Instituciones que estime conveniente
- Informar a la Junta de Gobierno sobre la existencia de Herencias o legados que se otorguen en el Sistema
- Presentar a la Junta de Gobierno el Plan de Inversiones o Modificaciones que se hagan a estos sobre el Patrimonio del Sistema Municipal DIF

Next Jalisco en Gobierno el 2016-2018

- Dictar medidas y acuerdos necesarios para la protección de la infancia, el senescente, el discapacitado y la integración de la Familia.

DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL

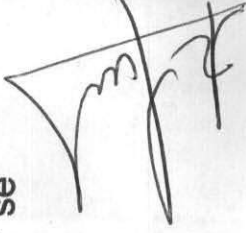
Para la planeación, ejecución, control y evaluación de los asuntos de su competencia el director se auxiliará de las siguientes áreas:

- 1.- SERVICIOS NUTRICIONALES
- 2.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR
- 3.- SERVICIOS JURIDICOS
- 4.- AREA DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL (UBRIS)
- 5.- SERVICIOS MEDICOS
- 6.- SERVICIOS ASISTENCIALES ADULTOS MAYORES
- 7.- AREA DE SERVICIOS EDUCATIVOS (ESTANCIA INFANTIL)
- 8.- TESORERIA (ADMINISTRACION Y FINANZAS)

OBJETIVO

Ejecutar las acciones vinculadas con los objetivos del Sistema; ejecutando y supervisando estrategias de asistencia social para procurar el bienestar familiar con base en las políticas, normas y disposiciones generales establecidas con la ~~Presidencia~~ y aprobados por la Junta de Gobierno.

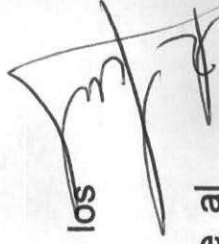
Nextiraipan 2016 -2018



FUNCIONES

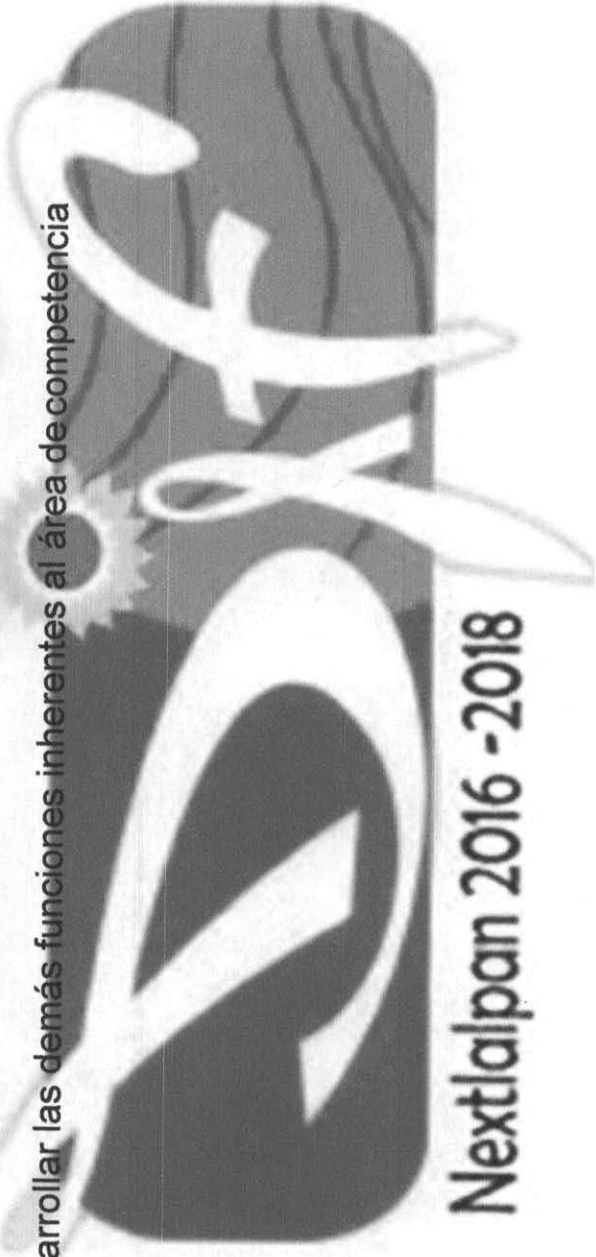
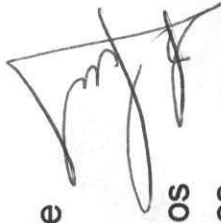
- Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM
- Dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados.
- Rendir los informes parciales que la Junta de gobierno o la presidencia les solicite.
- En coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados.
- Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando los requisitos legales conforme al presupuesto respectivos.
- Elaborar conjuntamente con el órgano con el órgano de control interno, el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación como el uso y destino de los mismos.
- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del organismo.
- Certificar la documentación oficial emanada de la Junta de Gobierno o de cualquiera de sus miembros y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano superior de

fiscalización del Estado de México
Mexquipam 2016-2018



- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Supervisar y vigilar que el manejo, administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de los anteriores a juicio de la Junta de Gobierno y la Presidencia.
- Revisar los programas de trabajo de cada una de las áreas para la integración del Programa Operativo Anual
- Dictar los acuerdos colectivos o individuales con los Coordinadores, Promotores y Responsables de áreas, para el mejor funcionamiento del DIF Municipal
- Informar periódicamente a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Nextlalpan, sobre las actividades desarrolladas en cada una de sus coordinaciones o áreas, y así como tomar acuerdos para la obtención de mejores resultados.
- Coordinar los programas de acción de las Unidades Administrativas de acuerdo con la Ley de Asistencia Social del Estado de México
- Suscribir, mancomunadamente con la Tesorera del DIF Municipal, los documentos de crédito a cargo del DIF Municipal, así como las ordenes de pago directo o bancario que acuerde la Presidenta

- Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema de acuerdo con los Lineamientos del DIF Nacional y Estatal
- Dirigir el del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando planes y programas aprobados.
- Rendir informes parciales que la Junta de Gobierno o la Presidenta le solicite
- Ejecutar y supervisar el funcionamiento del Sistema de acuerdo a las instrucciones de la Junta de gobierno y de la Presidencia
- Dar cumplimiento de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y de la Ley que crea los organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistema Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de competencia



Nextlalpan 2016 -2018



**TESORERIA MUNICIPAL
(AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS)**

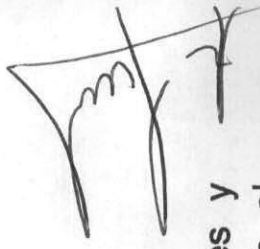
OBJETIVO


Planear, organizar y controlar el suministro eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros, requeridos por las unidades administrativas que integran el organismo, con el propósito de cumplir con los programas establecidos.

FUNCIONES

- Administrar los recursos que conforman el patrimonio del organismo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
- Llevar los libros y registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios.

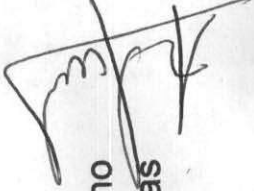
Nextlalpan 2016 -2018





- Proporcionar oportunamente a la Junta de Gobierno todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos del organismo, vigilando que se ajuste a las disposiciones legales aplicables.

- Presentar anualmente a la Junta de gobierno un informe de la situación contable financiera de la Tesorería del Organismo.



- Contestar oportunamente los pliegos de observaciones y responsabilidades que haga el órgano superior de Fiscalización del Estado de México, así como atender en tiempo y forma las solicitudes de información que este requiera, informando al Consejo Directivo.


- Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la junta de gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que deba presentarse al órgano Superior de Fiscalización y del Estado de México.


- Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

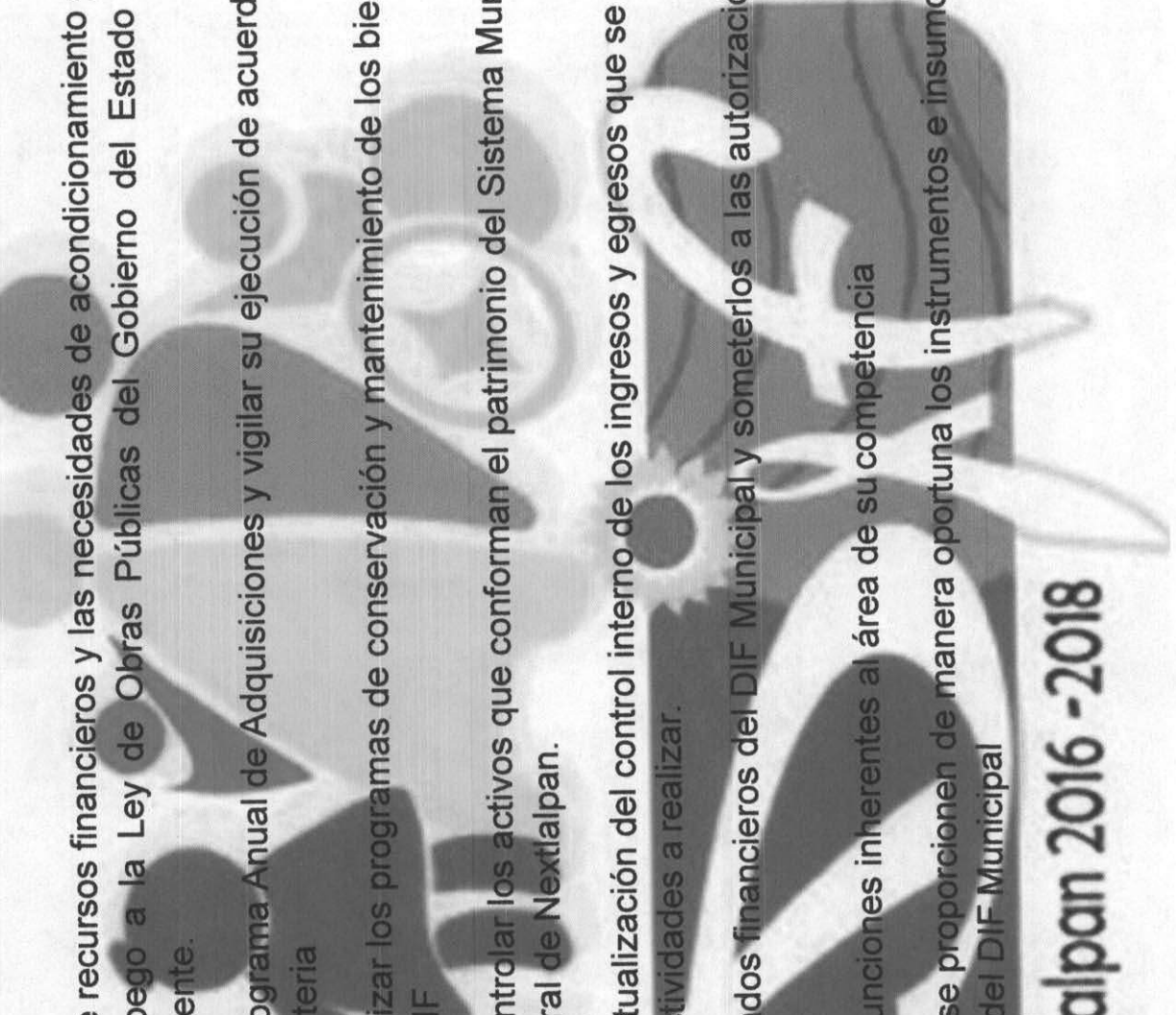

- Establecer en coordinación con la Dirección General, los planes, programas, lineamientos y criterios generales para la organización administrativa y financiera del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nextlalpan.

- Integrar **Nextlalpan 2016-2018** para los Programas sustantivos del organismo, incluyendo la construcción, remodelación y ampliación de las instalaciones del DIF, de acuerdo con la



disponibilidad de recursos financieros y las necesidades de acondicionamiento y crecimiento físico y en estricto apego a la Ley de Obras Públicas del Gobierno del Estado de México y a la normatividad vigente.

- Consolidar el Programa Anual de Adquisiciones y vigilar su ejecución de acuerdo a la normatividad vigente en la materia
 - Planear y Organizar los programas de conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del DIF
 - Administrar y controlar los activos que conforman el patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Nextlalpan.
 - Supervisar la actualización del control interno de los ingresos y egresos que se generan con motivo de las actividades a realizar.
 - Analizar los estados financieros del DIF Municipal y someterlos a las autorizaciones del Área de Presidencia
 - Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia
 - Supervisar que se proporcionen de manera oportuna los instrumentos e insumos a las unidades administrativas del DIF Municipal
- 



Nextlalpan 2016 -2018



SERVICIOS NUTRICIONALES

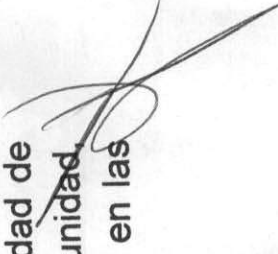
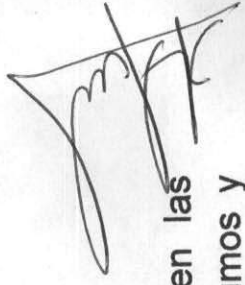
OBJETIVO

Fomentar el nivel de alimentación apoyando la economía familiar para el auto-consumo en las comunidades marginadas y grupos vulnerables, mediante la distribución de paquetes de insumos y materiales vegetativos, así como a través de asesoría técnica para implementar micro túneles, invernaderos, árboles frutales y huertos familiares y comunitarios. El programa esta dirigido primordialmente a las comunidades de alta y muy alta marginación, para mejorar el nivel y calidad de vida de las familias beneficiadas, utilizando los recursos con los que cuenta en la comunidad, incorporando a su dieta alimentos con alto valor nutritivo y bajo costo, higiene y salud, basados en las reglas de operación que nos marca la Gaceta de Gobierno.

FUNCIONES

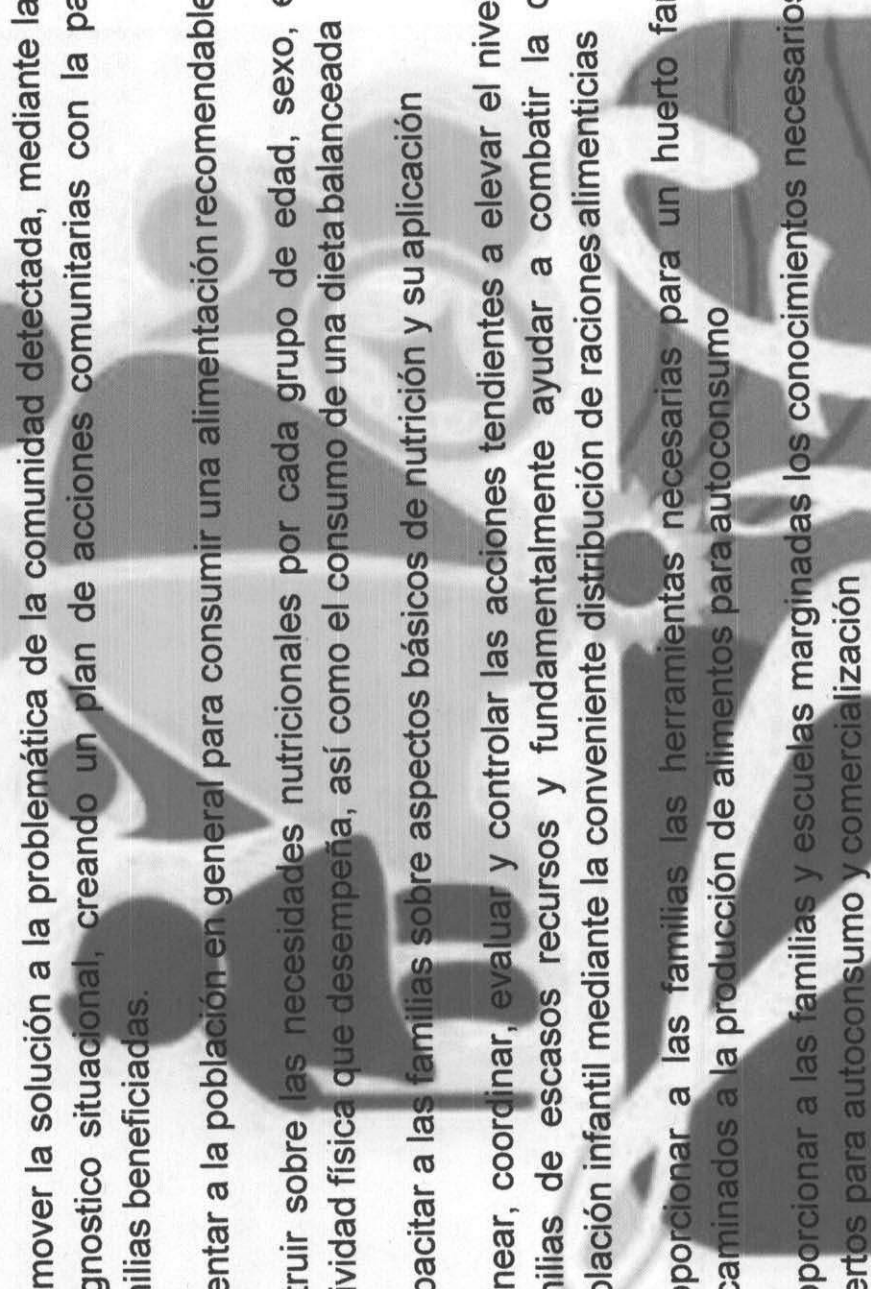
Nextlalpan 2016 -2018

- Complementar la dieta familiar de la población de escasos recursos, a través de la distribución de insumos alimentarios.



- Fomentar una alimentación recomendable para cada grupo de atención, a través de pláticas de higiene, nutrición y salud.
- Aprovechar los recursos naturales propios de la comunidad y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo de bajo costo y socialmente aceptables.
- Proporcionar a la población objetivo los conocimientos necesarios para el establecimiento de huertos familiares escolares y comunitarios, así como de proyectos orientados a la producción de alimentos para autoconsumo y comercialización.
- Garantizar que las familias tengan acceso en forma económica a los alimentos, promoviendo el aprovechamiento de los recursos propios de la región y la introducción de alimentos de alto valor nutritivo.
- Fomentar el consumo de alimentos sanos, a través de una dotación alimentaria fría y caliente, a fin de mejorar la dieta de los menores.
- Otorgar ayuda alimentario directa a la población vulnerable, a través de la elaboración de menús en el espacio de alimentación, encuentro y organización social.
- Fomentar la orientación alimentaria y el mejoramiento de hábitos alimentarios de la comunidad y/o grupos participantes, mediante talleres y cursos de capacitación.
- Proporcionar alimentos básicos para enriquecer la dieta familiar a costos muy bajos

Nextlalpan 2016 -2018

- 
- Promover la solución a la problemática de la comunidad detectada, mediante la realización de un diagnóstico situacional, creando un plan de acciones comunitarias con la participación de las familias beneficiadas.
 - Orientar a la población en general para consumir una alimentación recomendable.
 - Instruir sobre las necesidades nutricionales por cada grupo de edad, sexo, estado de salud y actividad física que desempeña, así como el consumo de una dieta balanceada
 - Capacitar a las familias sobre aspectos básicos de nutrición y su aplicación
 - Planear, coordinar, evaluar y controlar las acciones tendientes a elevar el nivel nutricional de las familias de escasos recursos y fundamentalmente ayudar a combatir la desnutrición en la población infantil mediante la conveniente distribución de raciones alimenticias
 - Proporcionar a las familias las herramientas necesarias para un huerto familiar o proyectos encaminados a la producción de alimentos para autoconsumo
 - Proporcionar a las familias y escuelas marginadas los conocimientos necesarios para el cultivo de huertos para autoconsumo y comercialización

Nextlalpan 2016 -2018



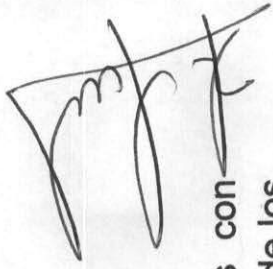
SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

OBJETIVO

Atención profesional a través de consulta externa psicológica y psiquiátrica a las personas con trastornos mentales, afectivos y conductuales, así como asesorar y capacitar a los coordinadores de los Sistemas Municipales DIF de la entidad sobre los programas básicos de salud mental y a las instituciones públicas que lo soliciten, desarrollando acciones fortaleciendo física y emocionalmente a la población en general.

FUNCIONES

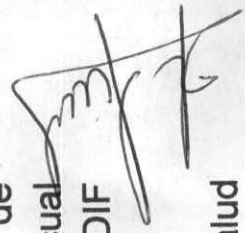
- Proporcionar atención profesional a través de consulta externa psicológica y psiquiátrica a las personas con trastornos mentales, afectivos y/o conductuales.
- Mejorar los programas de educación, prevención y promoción de la salud mental a través de pláticas, talleres y técnicas que permitan elevar la calidad de vida de la población vulnerable.



Next Generation 2018-2018

- Promover los programas básicos de salud mental para la atención integral de los trastornos mentales mediante el trabajo conjunto con los SMDIF.
- Instrumentar un programa de atención psicológica y psiquiátrica integral, mediante la capacitación e integración de equipos de salud mental multidisciplinarios municipales
- Consulta Psicológica y Psiquiátrica: Atención profesional a través de consulta externa de psicología y psiquiatría a las personas con trastornos mentales, afectivos y/o conductuales, la cual se proporciona en la Clínica de Salud Mental "Ramón de la Fuente" del DIFEM o en los SMDIF que cuenten con estos servicios.
- Pláticas, conferencias y talleres: Programas de educación, prevención y promoción de la salud mental impartidos a instituciones públicas que lo soliciten.
- Capacitación y Asesoría: A los coordinadores de los SMDIF que operan el programa de Atención Psicológica y Psiquiátrica en los municipios del Estado de México.
- Atención Psicológica Integral, Prevención del Alcoholismo y la Farmaco-dependencia
- Llevar el control de Recursos Físicos y Tecnológicos (pruebas psicológicas, material didáctico, etc) del área.
- Proporcionar servicios de atención en la Salud Mental desde una perspectiva individual y social a la población demandante
- Promover la salud mental, prevenir la morbilidad psiquiátrica, los problemas psicosociales y en situación de crisis en el ámbito de primer nivel de atención

Nextlalpan 2016 -2018



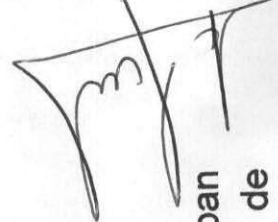
- Prevenir el incremento de casos de alcoholismo y fármaco dependencia en etapas infanto-juvenil a través de tratamiento e información a la comunidad en general



SERVICIOS JURÍDICOS

OBJETIVO

Proporcionar a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Nextlalpan servicios de orientación social, asesoría legal y asistencia jurídica mediante el patrocinio judicial de asuntos en materia de derecho familiar, así como tutela de derechos de la población en condición de vulnerabilidad.



Brindar servicios de asesoría jurídica y patrocinio judicial a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores, discapacitados, y en general a personas en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos.

- Proporcionar alternativas de solución a los conflictos familiares, privilegiando la conciliación de las partes, mediante juntas o reuniones que propicien la integración familiar, la aclaración de desavenencias y en su caso, favorecer el establecimiento de obligaciones para su cumplimiento mediante convenios.
- Fomentar el establecimiento de acciones de prevención y atención multidisciplinaria a los generadores y receptores de violencia familiar, para su eventual erradicación.

Nextlalpan 2016 -2018



- Intervenir como autoridad central en los procedimientos de Restitución Internacional de Menores, vigilando el cumplimiento de las convenciones internacionales en la materia y apoyar a la autoridad judicial en aquellos casos en que se requiera la protección del o los menores, privilegiando el interés superior de estos.
- Canalizar a estudios de psicología, medicina y trabajo social para determinar la idoneidad de las personas que pretendan la adopción.
- Difundir aspectos referentes al Derecho Civil-Familiar y Derecho Penal con relación al Maltrato, así como la Convención de los Derechos del Niño a través de sesiones de asesoría.

CEPAMYF

OBJETIVO

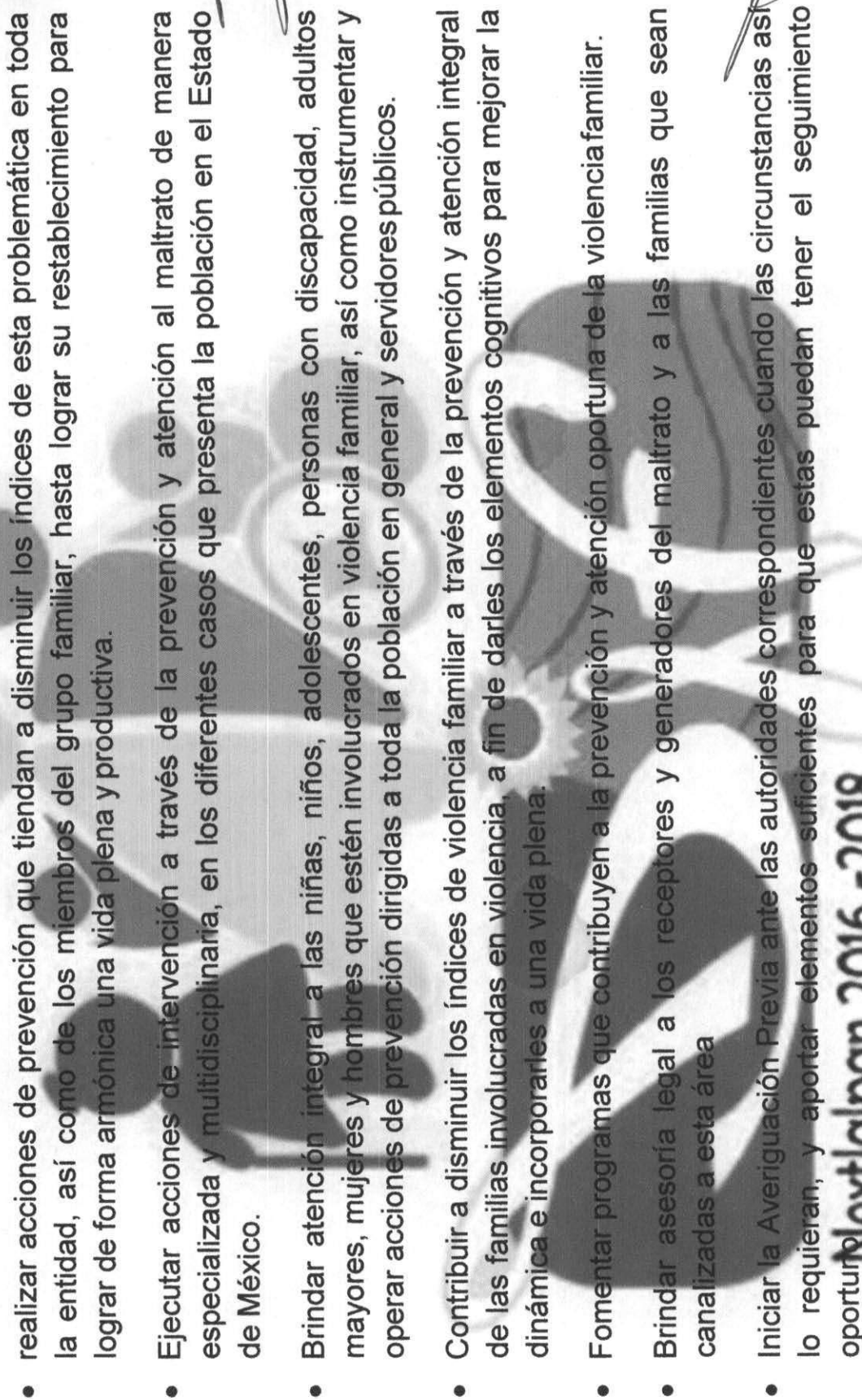
Brindar asesoría jurídica y patrocinio legal a niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos.

FUNCIONES

- Atender a los involucrados en situación de violencia familiar o maltrato infantil

Nextiaipan 2016 -2018



- 
- realizar acciones de prevención que tiendan a disminuir los índices de esta problemática en toda la entidad, así como de los miembros del grupo familiar, hasta lograr su restablecimiento para lograr de forma armónica una vida plena y productiva.
 - Ejecutar acciones de intervención a través de la prevención y atención al maltrato de manera especializada y multidisciplinaria, en los diferentes casos que presenta la población en el Estado de México.
 - Brindar atención integral a las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que estén involucrados en violencia familiar, así como instrumentar y operar acciones de prevención dirigidas a toda la población en general y servidores públicos.
 - Contribuir a disminuir los índices de violencia familiar a través de la prevención y atención integral de las familias involucradas en violencia, a fin de darles los elementos cognitivos para mejorar la dinámica e incorporarles a una vida plena.
 - Fomentar programas que contribuyen a la prevención y atención oportuna de la violencia familiar.
 - Brindar asesoría legal a los receptores y generadores del maltrato y a las familias que sean canalizadas a esta área
 - Iniciar la Averiguación Previa ante las autoridades correspondientes cuando las circunstancias así lo requieran, y aportar elementos suficientes para que estas puedan tener el seguimiento oportuno.

Nextlalpan 2016 -2018

- Realizar actividades preventivo-educativas por medio de pláticas individuales por familia, a efecto de concientizar a la misma sobre el problema del maltrato y sus consecuencias.

TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO

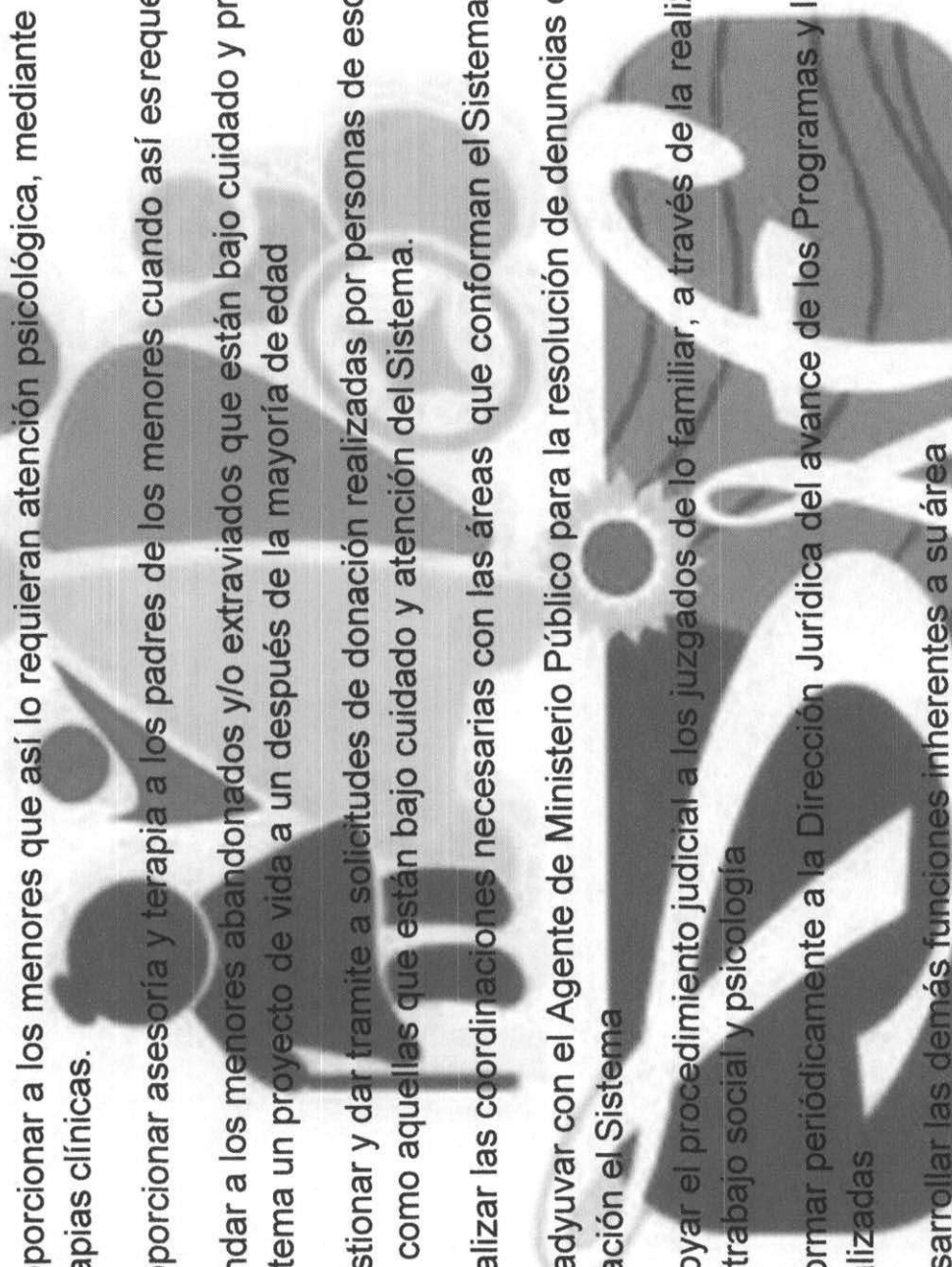
Brindar apoyo, asistencial y de sensibilización a la gente que es víctima de algún delito o que por sus condiciones sociales sean vulnerables a ser víctimas, esto a través del equipo multidisciplinario que conforma el departamento, dando seguimiento mediante visitas domiciliarias.

FUNCIONES

- Realizar actividades de prevención, orientación, admisión y canalización a la población que requiere del servicio por haber sido víctima de un delito
- Proporcionar a los menores maltratados, extraviados y/o abandonados asistencia temporal a través de un albergue infantil

Nextidipair 2016 -2018



- 
- Proporcionar a los menores que así lo requieran atención psicológica, mediante diagnósticos y terapias clínicas.
 - Proporcionar asesoría y terapia a los padres de los menores cuando así es requerido
 - Brindar a los menores abandonados y/o extraviados que están bajo cuidado y protección de este Sistema un proyecto de vida a un después de la mayoría de edad
 - Gestionar y dar tramite a solicitudes de donación realizadas por personas de escasos recursos, así como aquellas que están bajo cuidado y atención del Sistema.
 - Realizar las coordinaciones necesarias con las áreas que conforman el Sistema
 - Coadyuvar con el Agente de Ministerio Público para la resolución de denuncias en las que tenga relación el Sistema
 - Apoyar el procedimiento judicial a los juzgados de lo familiar, a través de la realización de peritajes en trabajo social y psicología
 - Informar periódicamente a la Dirección Jurídica del avance de los Programas y las actividades realizadas
 - Desarrollar las demás funciones inherentes a su área

Nextlalpan 2016 -2018

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION E INTEGRACION SOCIAL (UBRIS)

OBJETIVO

Brindar atención de rehabilitación de los pacientes que tienen algún tipo de discapacidad, buscando una mejora continúa en el mismo mediante una canalización, con la finalidad de integrarlo a la vida social y sus actividades cotidianas, mediante gestión y otorgamiento bimestral de insumos alimentarios a personas con diferentes tipos de discapacidad de escasos recursos, el otorgamiento de ayudas funcionales y apoyos especiales favoreciendo la inclusión social previniendo discapacidades secundarias.

FUNCIONES

- Mejorar la calidad de vida favoreciendo la igualdad de oportunidades, así como la inclusión de las personas con discapacidad del municipio de Nextlalpan.
- Favorecer la rehabilitación y prevenir discapacidades secundarias en las personas con discapacidad del municipio de Nextlalpan.
- Canalizar al paciente a una dependencia de otro nivel UBRIS, CREE o CRIS, para su rehabilitación
- ~~Integración de pacientes para ayudas funcionales~~
- ~~Nextlalpan 2016-2018~~
- Implementación de Taller de auto-empleo para personas con capacidades diferentes

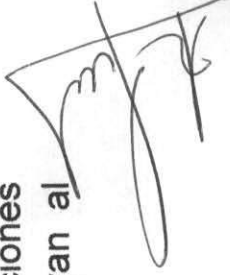


- Mejorar las condiciones alimentarias de las personas con discapacidad permanente de escasos recursos económicos a través de la entrega bimestral de una despensa.

- Visitas domiciliarias de seguimiento.

- Otorgar Credencial de Discapacidad.

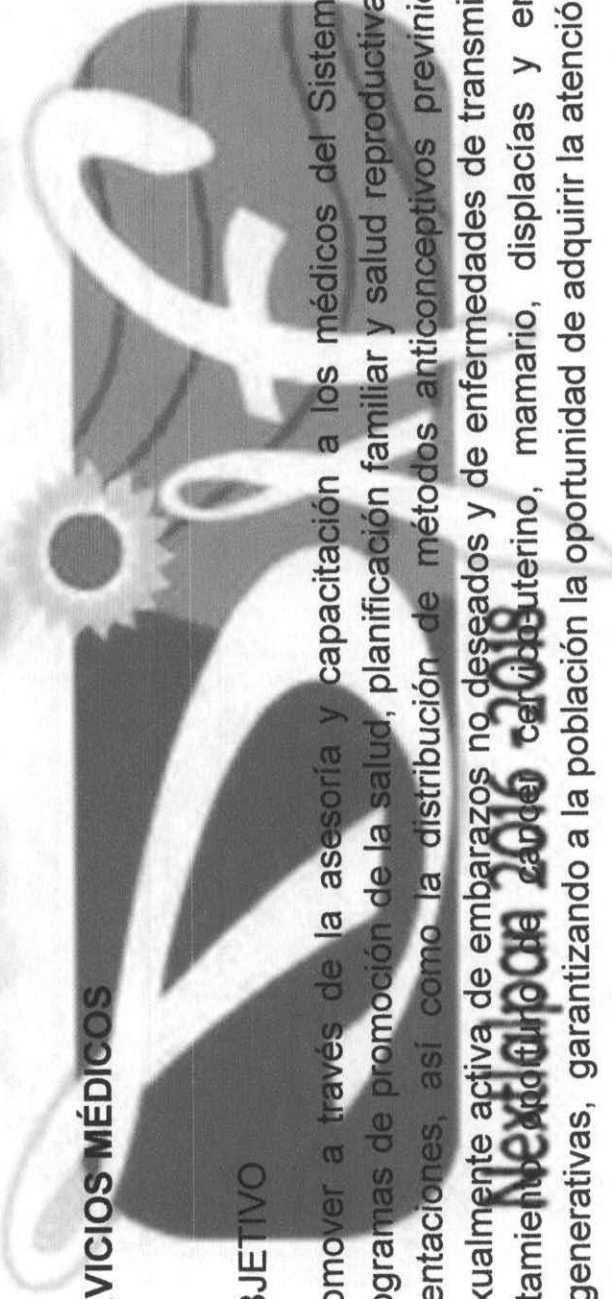
- Complementar la dieta de las personas con discapacidad permanente que viven en condiciones de vulnerabilidad económica. Mediante la entrega de apoyos alimentarios que contribuyan al mejoramiento de su bienestar.



SERVICIOS MÉDICOS

OBJETIVO


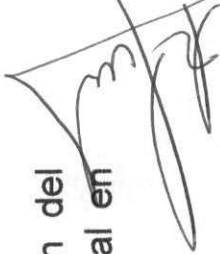
Promover a través de la asesoría y capacitación a los médicos del Sistema Municipal DIF, los programas de promoción de la salud, planificación familiar y salud reproductiva, mediante pláticas y orientaciones, así como la distribución de métodos anticonceptivos previniendo a la población sexualmente activa de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, control y tratamiento de cáncer del cuello uterino, mamario, displacias y enfermedades crónicas degenerativas, garantizando a la población la oportunidad de adquirir la atención médica asistencial



actividades de Medicina General y Especialidades, Odontología y Psicología, con el apoyo de las unidades de enfermería, laboratorio, discapacidad y rehabilitación, sustancialmente con el efecto de prevenir, promocionar y promover la educación para la salud a favor de la preservación de la familia.

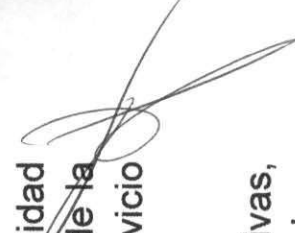
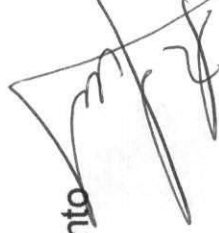
FUNCIONES

- Contribuir con los coordinadores médicos y médicos de los SMDIF en la promoción del programa, con la finalidad de incrementar los conocimientos de la población en general en materia de Planificación Familiar y Salud Reproductiva.
- Apoyar a los coordinadores médicos y médicos de los SMDIF con la toma de citologías cervicales que permitan detección oportuna de cáncer Cérvico-uterino en las mujeres sexualmente activas y que se encuentren en situación vulnerable y no cuente con seguridad social.
- Contribuir en la promoción de técnicas de exploración mamaria que permitan a la mujer la detección oportuna de displasias.
- Favorecer la promoción de una cultura de uso de métodos anticonceptivos, que eviten embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Coordinar y supervisar las acciones médico asistencial de las áreas medicina general y especialidades odontología y psicología, así como actividades de enfermería, laboratorio, discapacidad y rehabilitación.



Nextelpan 2016-2018

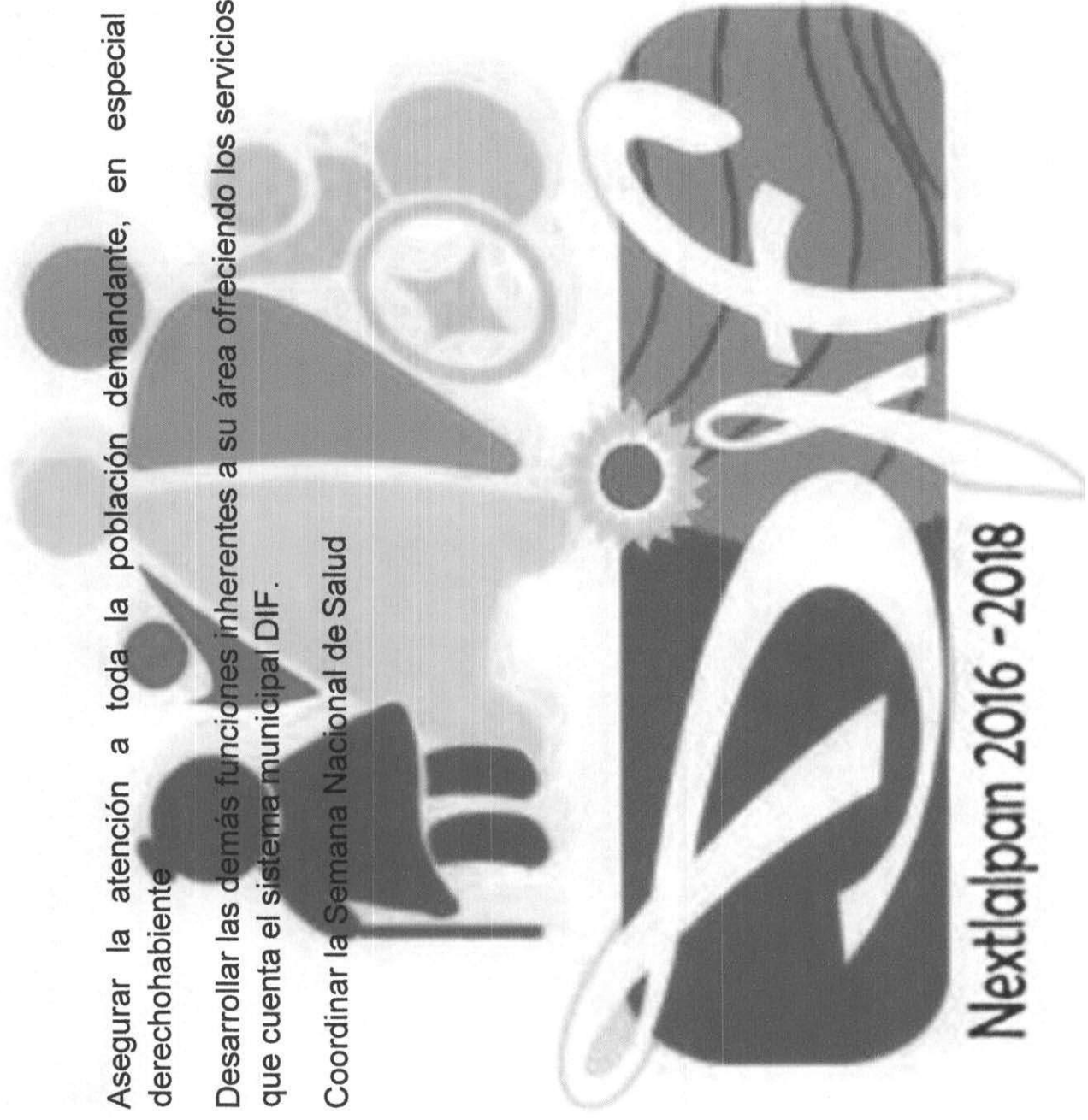
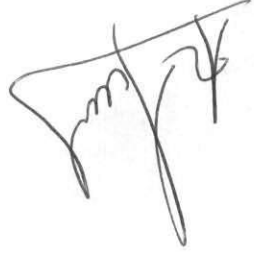
- Aplicar y establecer los programas y normas en materia de salud que establezca el DIF Estado de México (DIFEM).
- Identificar oportunamente y analizar la frecuencia y distribución de padecimientos, factores de riesgo potenciales que comprometan la salud de la población
- Proporcionar a los grupos de manera oportuna el apoyo médico asistencial con el seguimiento respectivo para el adecuado funcionamiento de los programas
- Brindar una mayor cobertura de atención médica y odontológica en zonas vulnerables.
- Coordinar, supervisar, analizar y elaborar estrategias de prevención, promoción, educación para la salud, así como garantizar el acceso universal en la prestación de los servicios de salud de calidad en los diferentes servicios que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, al tiempo de brindar oportunidades de avance profesional a los prestadores de servicio con un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos.
- Brindar pláticas y orientaciones para prevenir y detectar enfermedades crónicas degenerativas, infecto-contagiosas y/o transmisibles y de odontología, que puedan causar alguna discapacidad
- Brindar pláticas de como poder evitar accidentes en el hogar, en el trabajo, la escuela y en la vía pública
- Hacer conciencia entre la población femenina en edad fértil, la importancia de consumir ácido fólico para prevenir el riesgo de malformaciones



Nexta para el 2016-2018

- Asegurar la atención a toda la población demandante, en especial a la población no derechohabiente
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su área ofreciendo los servicios odontológicos con los que cuenta el sistema municipal DIF.
- Coordinar la Semana Nacional de Salud

Nextlalpan 2016 -2018



SERVICIOS ASISTENCIALES AL ADULTO MAYOR



OBJETIVO


Incrementar los espacios en los que se promuevan la autonomía y el desarrollo de las potencialidades del adulto mayor en donde se desarrollen actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas, mediante la integración de grupos, ofreciéndoles consulta médica, atención psicológica y asesoría jurídica a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida, así como la orientación para resolver la problemática legal que se presente en el adulto mayor, mejorando la calidad de los cursos y/o talleres que se imparte en el sistema municipal DIF, mediante donativos de materiales de consumo y de esa manera mejorar la calidad de vida de este sector vulnerable con alguna limitación física a través del programa de apoyos funcionales, llevar a cabo la realización de paseos recreativos, la elaboración de convenios en los diferentes negocios del municipio y con los que cuenta el estado, emisión de la credencial del DIFEM para tener acceso a descuentos y/o trato preferencial con diferentes prestadores de bienes y servicios, así como los programas federales y estatales de atención a adultos mayores.



FUNCIONES

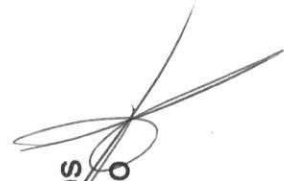
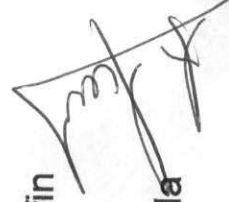
- Mejorar las condiciones de salud física de los adultos mayores mediante la consulta médica y psicológica de forma ética profesional y certificada.
- Apoyar a los adultos mayores en materia legal mediante la asesoría jurídica, a fin de orientarlos en la resolución de su problemática.
- Incrementar la integración de grupos de adultos mayores.

Nextal por 2016 a 2018

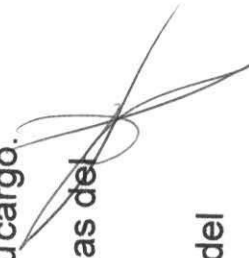
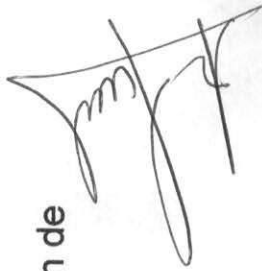


- Incrementar los cursos y/o talleres para los adultos mayores.
- Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con limitaciones físicas.
- Incrementar la sociabilidad y autoestima de los adultos mayores mediante la convivencia con otros adultos.
- Incrementar conocimientos mediante el intercambio de actividades con otros adultos mayores a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida.
- Mejorar las habilidades manuales e intelectuales de los adultos mayores, mediante talleres para la adecuada utilización del tiempo libre.
- Mejorar la situación emocional y afectiva de los adultos mayores, mediante la convivencia con personas de su edad.
- Brindar la oportunidad de conocer nuevas culturas a los adultos mayores a través de visitas a diversos lugares del Estado de México y Estados aledaños.
- Mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores a través de un documento que les permita acceder a descuentos y trato preferencial.
- Apoyar la economía de los adultos mayores, mediante la "Credencial DIFEM para Adultos Mayores" que les permita acceder a descuentos con prestadores de bienes y servicios, así como incrementar el número de afiliaciones.

Nextaipar 2016-2018



- Incrementar a través de la gestión de Convenios y/o Cartas Compromiso el número de prestadores de bienes y servicios que ofrezcan descuentos al adulto mayor.
- Conocer y estudiar ampliamente el programa CAAM.
- Proporcionar información al público en general acerca del programa de INAPAM.
- Contribuir con la difusión de programas de INAPAM y CAAM implementados para la población de adultos mayores de su localidad.
- Elaborar y presentar en los formatos establecidos, el Plan de Trabajo Anual, con base en las características, necesidades e intereses detectados en el Municipio.
- Difundir entre la población de adultos mayores del Municipio los programas y actividades a desarrollar.
- Coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo adecuado de los programas del Municipio a su cargo.
- Cumplir con los lineamientos y procedimientos establecidos para llevar a cabo los programas del INAPAM Y CAAM.
- Brindar el apoyo y facilidades para que puedan obtener su credencial los adultos mayores del Municipio.
- Promover el apoyo de las diferentes Instituciones afines y/o solidarias a través de convenio de coordinación y colaboración.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su área.



Nextipam 2016 - 2018
coordinación y colaboración

AREA DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (C.D.C.)

Promover espacios en donde se desarrollen actividades educativas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas, mediante la integración de grupos a población abierta en diferentes modalidades, ofreciéndoles talleres de diferentes disciplinas y auto-empleo, mejorando la calidad de los cursos y/o talleres que se imparte en el sistema municipal DIF, y de esa manera mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

- Presentar servicios asistenciales.
- Desarrollar actividades enfocadas a los niños, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores.
- Integrar talleres de auto-empleo a la población en general del municipio.
- Para el buen desarrollo de esta área se llevaran cabo convenios con diferentes tipos de servicios profesionales, los cuales estarán sujetos al visto bueno del área de dirección.

Nextiaipan 2016 -2018

COORDINACION DE AREA MÉDICA

COORDINACION DE UBRIS

PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

PROMOTOR ATENCION PSICOLOGICA Y PSIQUIATRICA, S.M.M

PROMOTOR DE A.I.M.A., AIA Y R.D.I.,

PROMOTOR PREADIC

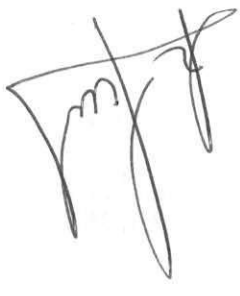
PROMOTOR CAAM Y SUB- DELEGADA DEL INAPAM

PROMOTORA DE CAMEX

PROMOTOR HORA-DIF

PROMOTOR PRAAME

Nextlalpan 2016 -2018
PROMOTOR DEC



DIRECTORIO

C. ELIZABETH MENDOZA PEREZ
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

LIC. ISABEL CRISTINA RESENDIZ PÉREZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

L.C.P. FABRICIO ABEL AYÑA MARTINEZ
TESORERO DEL DIF MUNICIPAL

TESORERIA

Nextlalpan 2016 -2018

